

ACTA DE LA MESA CENTRAL DE CONTRATACIÓN

Acta de la Sesión nº 846 (33/2018) de la Mesa Central de Contratación de la "Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. " y de "Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P."

<p><u>Asistentes:</u></p> <p><u>Presidenta</u> D. Eduardo J. Guberna Rodríguez</p> <p><u>Miembros de la Mesa</u> D. Juan José Ulloa Santamaria D. Juan Carlos Villasante Pérez</p> <p><u>Secretaria de la Mesa</u> Dña. Marta Catalá Cabañas</p>	<p>Sesión nº: Reunión 846 (33/2018)</p> <p>Fecha: 10 de agosto de 2018</p> <p>Hora de inicio: 10:00 horas</p> <p>Lugar: Sede Social</p> <p>En el lugar, fecha y hora señalados, se reúne la Mesa Central de Contratación, con asistencia de las personas que al margen se relacionan, de conformidad con lo establecido en la FDC.01 "Función de Compras: Aspectos generales de la contratación a realizar por el GRUPO TRAGSA". En representación de la Dirección Económico-Financiera asiste su Subdirector, D. Eduardo J. Guberna Rodríguez, y en representación de la Dirección de Operaciones asiste su Subdirector, D. Juan José Ulloa Santamaria.</p>
--	--

ORDEN DEL DÍA

EXPEDIENTES SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA (S.A.R.A)

1. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática" y, en su caso, propuesta de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la Contratación del Suministro de Sanitarios para El Parador de Turismo en Muxía (A Coruña), a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000065699
2. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática" y, en su caso, propuesta de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la Contratación del Suministro, adecuación e instalación de los equipos para la extracción y filtración de gases de las plantas de tratamiento en las obras de descontaminación del Embalse de Flix (Tarragona), a adjudicar por procedimiento abierto. Ref.: TSA000065967
3. Análisis del informe de valoración de los criterios técnicos y criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor (sobre C) presentados por las empresas licitantes, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática", y, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y de mejor oferta en el en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de reactivos para las

- plantas de deshidratación, oxidación y la depuradora en las obras de descontaminación del Embalse de Flix (Tarragona), a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000065678
4. Acto de apertura de las ofertas económicas presentadas por las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco, y, en su caso, propuesta de adjudicación de contratos derivados del Acuerdo Marco para el Suministro de Gasóleo de Automoción A y B en las Instalaciones del Taller Regional de Tragsa en Valladolid, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064193
 5. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática" y, en su caso, propuesta de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la Contratación del Suministro de Equipos de Videovigilancia y Sistemas Antiintrusión para La Implementación de Sistemas de Seguridad en Sedes Judiciales de La Comunidad Valenciana, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref.: TSA000065974
 6. Análisis de la RENUNCIA presentada por la empresa INVESTIGACIÓN Y CONSULTING SA cuya oferta había sido considerada como anormalmente baja y, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de equipos de control de accesos para la implementación de Sistemas de Seguridad en Sedes Judiciales de la Comunidad Valenciana, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000065914
 7. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada, y, en su caso, propuesta de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la conclusión de Acuerdos Marco para el suministro de material granular para obras de caminos en términos municipales de la provincia de Toledo, a adjudicar por procedimiento abierto, Ref: TSA000065510.

EXPEDIENTES NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA (S.A.R.A)

8. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática", y, en su caso, propuesta de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la Contratación del Servicio para la Realización de los Controles Ambientales en las obras de Descontaminación del Embalse de Flix (Tarragona) a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0066096

EXPEDIENTES SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA (S.A.R.A)

1. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática" y, en su caso, propuesta de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la Contratación del Suministro de Sanitarios para El Parador de Turismo en Muxía (A Coruña), a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000065699

Comienza el análisis de los puntos incluidos en el Orden del Día, a petición del Presidente, toma la palabra D. Juan Carlos Villasante Pérez, Subdirector de Compras, quien informa a los miembros de la Mesa, en relación al procedimiento de licitación para la Contratación del Suministro de Sanitarios para El Parador de Turismo en Muxía (A Coruña), a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000065699

El día 19 de julio de 2018 concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo ocho proposiciones, presentadas por las empresas SEGUNDO REY, S.L., CECILIO ALONSO, S.L., COMERCIAL HISPANIFIL, S.A.U., MARTINEZ OTERO COMPOSITES, S.L, BLANCOQUINTAS, S.A., DIELECTRO INDUSTRIAL S.A.U., LAGUARDIA & MOREIRA, S.A. y CANDIDO Y HERMIDA NUEVOS MATERIALES, S.L.

Analizada la documentación administrativa presentada por las empresas, se constató que adolecía de determinados defectos subsanables, por lo que se les concedió el plazo de tres días para que subsanaran la documentación que se detalla a continuación:

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR BLANCOQUINTAS, S.A.

- **Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada** de la escritura donde figure la última redacción del objeto social de la empresa,
- **Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada** del poder de representación del firmante de la proposición económica.

- **Declaración de Lotes.**

Declaración, suscrita por el representante legal de la empresa, en la que se indiquen los lotes a los que se presenta.

- **Solvencia económico financiera:**

Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2015, 2016 y 2017), por importe igual o superior para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno :

Lote 1: 238.877,18 €

Lote 2: 128.474,24 €

Lote 3: 25.908,98 €

Lote 4: 30.764,99 €

Lote 5. 13.590,48 €

- **Solvencia técnica:**

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología e importe similar, al objeto del contrato, durante los tres últimos años, para cada Lote al que se licite. Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los

mismos

- **Toda la documentación anterior** podrá ser sustituida por el Documento europeo único de contratación (DEUC) creado por TRAGSA y adjunto a los Pliegos, debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitadora, tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación:

<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>

- Anexo 1 del PPT debidamente cumplimentado.
- En caso de ofertar las de referencia indicarlo claramente y aportar la ficha técnica, marcado CE y DdP (declaración de prestaciones) de los productos ofertados.
- En caso de ofertar marcas y modelos distintas a las de referencia deberán justificar su equivalencia respecto a las prestaciones técnicas y características estéticas, indicando, para cada uno de ellos las características, fotos y esquema de dimensiones de la marca y modelo solicitada en el pliego y su correspondencia con el ofertado, aportando también ficha técnica del material ofertado, marcado CE y DdP (declaración de prestaciones)

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR DIELECTRO INDUSTRIAL, S.A.U

- **Solvencia técnica:**

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología e importe similar, al objeto del contrato, durante los tres últimos años, para cada Lote al que se licite. Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos

- **Toda la documentación anterior** podrá ser sustituida por el Documento europeo único de contratación (DEUC) creado por TRAGSA y adjunto a los Pliegos, debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitadora, tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación:

<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>

- Al haber ofertado marcas y modelos distintas a las de referencia deberán **justificar la equivalencia** respecto a las prestaciones técnicas y características estéticas, indicando, para cada uno de ellos las características, fotos y esquema de dimensiones de la marca y modelo solicitada en el pliego y su correspondencia con el ofertado, aportando también, marcado CE y DdP (declaración de prestaciones)

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U.

- **Relación de Lotes:**

Declaración, suscrita por el representante legal de la empresa, en la que se indique a los lotes que se presenta

– **Solvencia económico financiera:**

Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2015, 2016 y 2017), por importe igual o superior para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno :

Lote 1: 238.877,18 €

Lote 2: 128.474,24 €

Lote 3: 25.908,98 €

Lote 4: 30.764,99 €

Lote 5: 13.590,48 €

– **Solvencia técnica:**

Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología e importe similar, al objeto del contrato, durante los tres últimos años, para cada Lote. Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos.

- **Toda la documentación anterior** podrá ser sustituida por el Documento europeo único de contratación (DEUC) creado por TRAGSA y adjunto a los Pliegos, debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitadora, tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación:

<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR MARTINEZ OTERO COMPOSITES, S.L.

– **Solvencia técnica:**

Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología e importe similar, al objeto del contrato, durante los tres últimos años, para el Lote al que licita. Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos.

- **Toda la documentación anterior** podrá ser sustituida por el Documento europeo único de contratación (DEUC) creado por TRAGSA y adjunto a los Pliegos, debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitadora, tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación:

<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR SEGUNDO REY, S.L.

– **Solvencia técnica:**

- Para los Lotes 2, 3 y 5:

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología e importe similar, al objeto del contrato, durante los tres últimos años, para cada Lote. Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos.
- **Toda la documentación anterior** podrá ser sustituida por el Documento europeo único de contratación (DEUC) creado por TRAGSA y adjunto a los Pliegos, debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitadora, tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación:
<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>

La empresa DIELECTRO INDUSTRIAL, S.A.U presentó la siguiente documentación:

- Presenta relación de suministros similares por importe superior al solicitado en el Pliego.
- Presenta justificación de equivalencias entre las marcas y modelos definidas y las ofertadas, pero estas no están justificadas según informe técnico para los Lotes 1, 2, 3, y 5. Solo es válido para el Lote 4. La oferta no es válida para los Lotes 1, 2, 3, y 5 por los siguientes motivos:

LOTE 1: PLATOS DE DUCHA, LAVABOS Y BAÑERAS HABITACIONES

PARTIDA 1 *No cumple equivalencia.*

La bañera ofertada: Surfex Alena de Roca, difiere en dimensiones de la especificada: Delight 8430 Corian de Dupont.

- *Licitación: 1700x804x500 mm +/- 20 mm.*
- *Ofertada: 1590x785x590 mm.*

PARTIDA 2 *No cumple equivalencia.*

El lavabo ofertado: Beyond de Roca, difiere en dimensiones del especificado: Purity 7210 Corian de Dupont.

- *Licitación: 392x400x450 mm.*
- *Ofertada: 470x460x380 mm.*

Igualmente el material no es el especificado:

- *Licitación: Solid Surface.*
- *Ofertada: Fineceramic.*

PARTIDAS 3, 4 Y 5 *No cumple equivalencia.*

El material no es el especificado.

- *Licitación: Solid Surface (> 55% minerales naturales de trihidrato de aluminio)*
- *Ofertado: Stonex (exterior de Gel Coat)*

LOTE 2: INODORO BIDE HABITACIONES

PARTIDA 7 *No cumple equivalencia.*

El inodoro ofertado In-Wash - Smart toilet de Roca difiere del especificado ME by Starck de Duravit.

- *Licitación: inodoro de pie.*
- *Ofertado: inodoro suspendido.*

LOTE 3: LAVABOS ZONAS COMUNES

PARTIDA 8 *No cumple equivalencia.*

El lavabo ofertado: Square colección Inspira de Roca, difiere en el ancho de las dimensiones del especificado: SmartB de Galassia.

- *Licitación: 420-480 mm. de ancho y 350-380 mm. de profundidad.*
- *Ofertado: 500 mm. de ancho y 370 de profundidad.*

Igualmente no cumple con el color

- *Licitación: blanco mate, negro mate o brillo y/o azul.*
- *Ofertado: blanco brillo.*

PARTIDA 9 *No cumple equivalencia.*

El lavabo ofertado: Square colección Inspira de Roca, difiere en el ancho de las dimensiones del especificado: SmartB de Galassia.

- *Licitación: 420-480 mm. de ancho y 350-380 mm. de profundidad.*
- *Ofertado: 370 mm. de ancho y 370 de profundidad.*

Igualmente no cumple con el color

- *Licitación: blanco mate, negro mate o brillo y/o azul.*
- *Ofertado: blanco brillo.*

PARTIDA 10 *No cumple equivalencia.*

El lavabo ofertado: Square colección Inspira de Roca, difiere en el color del especificado: SmartB de Galassia.

- *Licitación: blanco mate, negro mate o brillo y/o azul.*
- *Ofertado: blanco brillo.*

PARTIDA 11 *No cumple equivalencia.*

El lavabo ofertado: Square colección Inspira de Roca, difiere en el ancho de las dimensiones del especificado: SmartB de Galassia.

- *Licitación: 720-780 mm. de ancho y 350-380 mm. de profundidad.*
- *Ofertado: 500 mm. de ancho y 370 de profundidad.*

Igualmente no cumple con el color

- *Licitación: blanco mate, negro mate o brillo y/o azul.*
- *Ofertado: blanco brillo.*

PARTIDA 12 *No cumple equivalencia.*

El sifón ofertado: Minimal de Roca, difiere en el acabado del especificado: AC340 de ASM.

- *Licitación: negro y/o satinóx.*
- *Ofertado: cromo brillo.*

PARTIDA 13 *No cumple equivalencia.*

El sifón ofertado: Minimal de Roca, difiere en el acabado del especificado: AC350 de ASM.

- *Licitación: negro y/o satinóx.*

- *Ofertado: cromo brillo.*

LOTE 5: BARRAS DE APOYO

PARTIDA 23_ No cumple equivalencia.

El asiento ofertado: G01JBS07W1 de Mediclinics, difiere en dimensiones de la especificada: 15042.FIX.NBA de Nofer

- *Licitación: 446x420x417 (+/-5%)*
- *Ofertado: 320x328x378*

PARTIDA 24_ No cumple equivalencia.

La barra ofertada: G01JDS43W1 de Mediclinics, difiere en dimensiones de la especificada: 15049.NBA de Nofer.

- *Licitación: 700x700x800 (+/-5%)*
- *Ofertado: 760x760x760*

PARTIDA 25_ No cumple equivalencia.

La barra ofertada: G27JOS26W1 de Mediclinics, difiere en dimensiones de la especificada: 15050.NBA de Nofer.

- *Licitación: 700x700x800 (+/-5%)*
- *Ofertado: 836x836x1172*

PARTIDA 26_ No cumple equivalencia.

La barra ofertada: BTD090CS de Mediclinics, difiere en dimensiones de la especificada: 15049.S de Nofer

- *Licitación: 425x580x730 (+/-5%)*
- *Ofertado: 535x680x805*

PARTIDA 27_ No cumple equivalencia.

La barra ofertada: BTD090CS de Mediclinics, difiere en dimensiones de la especificada: 15050.S de Nofer

- *Licitación: 425x580x730 (+/-5%)*
- *Ofertado: 535x680x805*

PARTIDA 28_ Cumple equivalencia.

PARTIDA 29_ Cumple equivalencia.

PARTIDA 30_ Cumple equivalencia.

PARTIDA 31_ No cumple equivalencia.

La barra ofertada: BG0800CS de Mediclinics, difiere en dimensiones de la especificada: 15051.80.S de Nofer

- *Licitación: 800 (+/-5%)*
- *Ofertado: 738*

La empresa SEGUNDO REY, S.L. presentó la siguiente documentación:

- Presenta declaración con relación de suministros de tipología similar e importe superior al

solicitado

La empresa MARTINEZ OTERO COMPOSITES, S.L. presenta la siguiente documentación:

- Presenta declaración con relación de suministros de tipología similar e importes superiores a los solicitados

La empresa COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U. presentó la siguiente documentación:

- Declara presentarse a los Lotes 4 y 5
- Presenta DEUC con la declaración de solvencia económica superior a la solicitada para los dos Lotes a los que se presenta y en solvencia técnica relación de suministros similares por importe superior al solicitado.

La empresa BLANCOQUINTAS, S.A. presentó la siguiente documentación:

- Testimonio notarial de la escritura y poder de representación.
- Declaración de Lotes a los que se presenta, siendo Lotes 2, 4 y 5
- Declaración de cifra de negocios superior a la solicitada para los lotes a los que se presenta
- **Presenta una declaración y relación de actuaciones que no corresponde a los suministros de tipología similar, solo hay dos suministros realizados en los últimos tres años y corresponde a material de construcción, como arena y prefabricados.**
- **No presenta el ANEXO I del PPT**
- Aporta fichas de productos.

A la vista de lo anterior se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO PRIMERO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la Contratación del Suministro de Sanitarios para El Parador de Turismo en Muxía (A Coruña), a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000065699 a las siguientes empresas y lotes:

SEGUNDO REY, S.L. en los LOTES 2, 3 y 5

CECILIO ALONSO, S.L en los LOTES 4 y 5

COMERCIAL HISPANIFIL, S.A.U en los LOTES 4 y 5

MARTINEZ OTERO COMPOSITES, S.L en el LOTE 1

DIELECTRO INDUSTRIAL S.A.U. en el LOTE 4

LAGUARDIA & MOREIRA, S.A. en los LOTES 2, 3, 4 y 5

CANDIDO Y HERMIDA NUEVOS MATERIALES, S.L. en el LOTE 1

Asimismo, la Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda **NO ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la Contratación del Suministro de Sanitarios para El Parador de Turismo en Muxía (A Coruña), a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000065699 a las siguientes empresas y lotes:

A la empresa BLANCOQUINTAS, S.A. en todos los lotes a los que presenta oferta al no haber acreditado suficientemente su solvencia técnica, ya que la declaración responsable suscrita por el

representante legal de la empresa no acredita haber realizado suministros de tipología e importe similar, al objeto del contrato, durante los tres últimos años

A la empresa DIELECTRO INDUSTRIAL S.A.U. en los LOTES 1, 2, 3, y 5 debido a que no cumple por los siguientes motivos:

LOTE 1: PLATOS DE DUCHA, LAVABOS Y BAÑERAS HABITACIONES

PARTIDA 1_ No cumple equivalencia.

La bañera ofertada: Surfex Alena de Roca, difiere en dimensiones de la especificada: Delight 8430 Corian de Dupont.

- *Licitación: 1700x804x500 mm +/- 20 mm.*
- *Ofertada: 1590x785x590 mm.*

PARTIDA 2_ No cumple equivalencia.

El lavabo ofertado: Beyond de Roca, difiere en dimensiones del especificado: Purity 7210 Corian de Dupont.

- *Licitación: 392x400x450 mm.*
- *Ofertada: 470x460x380 mm.*

Igualmente el material no es el especificado:

- *Licitación: Solid Surface.*
- *Ofertada: Fineceramic.*

PARTIDAS 3, 4 Y 5_ No cumple equivalencia.

El material no es el especificado.

- *Licitación: Solid Surface (> 55% minerales naturales de trihidrato de aluminio)*
- *Ofertado: Stonex (exterior de Gel Coat)*

LOTE 2: INODORO BIDE HABITACIONES

PARTIDA 7_ No cumple equivalencia.

El inodoro ofertado In-Wash - Smart toilet de Roca difiere del especificado ME by Starck de Duravit.

- *Licitación: inodoro de pie.*
- *Ofertado: inodoro suspendido.*

LOTE 3: LAVABOS ZONAS COMUNES

PARTIDA 8_ No cumple equivalencia.

El lavabo ofertado: Square colección Inspira de Roca, difiere en el ancho de las dimensiones del especificado: SmartB de Galassia.

- *Licitación: 420-480 mm. de ancho y 350-380 mm. de profundidad.*
- *Ofertado: 500 mm. de ancho y 370 de profundidad.*

Igualmente no cumple con el color

- *Licitación: blanco mate, negro mate o brillo y/o azul.*
- *Ofertado: blanco brillo.*

PARTIDA 9_ No cumple equivalencia.

El lavabo ofertado: Square colección Inspira de Roca, difiere en el ancho de las dimensiones del especificado: SmartB de Galassia.

- *Licitación: 420-480 mm. de ancho y 350-380 mm. de profundidad.*
- *Ofertado: 370 mm. de ancho y 370 de profundidad.*

Igualmente no cumple con el color

- *Licitación: blanco mate, negro mate o brillo y/o azul.*
- *Ofertado: blanco brillo.*

PARTIDA 10_ No cumple equivalencia.

El lavabo ofertado: Square colección Inspira de Roca, difiere en el color del especificado: SmartB de Galassia.

- *Licitación: blanco mate, negro mate o brillo y/o azul.*
- *Ofertado: blanco brillo.*

PARTIDA 11_ No cumple equivalencia.

El lavabo ofertado: Square colección Inspira de Roca, difiere en el ancho de las dimensiones del especificado: SmartB de Galassia.

- *Licitación: 720-780 mm. de ancho y 350-380 mm. de profundidad.*
- *Ofertado: 500 mm. de ancho y 370 de profundidad.*

Igualmente no cumple con el color

- *Licitación: blanco mate, negro mate o brillo y/o azul.*
- *Ofertado: blanco brillo.*

PARTIDA 12_ No cumple equivalencia.

El sifón ofertado: Minimal de Roca, difiere en el acabado del especificado: AC340 de ASM.

- *Licitación: negro y/o satinox.*
- *Ofertado: cromo brillo.*

PARTIDA 13_ No cumple equivalencia.

El sifón ofertado: Minimal de Roca, difiere en el acabado del especificado: AC350 de ASM.

- *Licitación: negro y/o satinox.*
- *Ofertado: cromo brillo.*

LOTE 5: BARRAS DE APOYO

PARTIDA 23_ No cumple equivalencia.

El asiento ofertado: G01JBS07W1 de Mediclinics, difiere en dimensiones de la especificada: 15042.FIX.NBA de Nofer

- *Licitación: 446x420x417 (+/-5%)*
- *Ofertado: 320x328x378*

PARTIDA 24_ No cumple equivalencia.

La barra ofertada: G01JDS43W1 de Mediclinics, difiere en dimensiones de la especificada: 15049.NBA de Nofer.

- *Licitación: 700x700x800 (+/-5%)*
- *Ofertado: 760x760x760*

PARTIDA 25_ No cumple equivalencia.

La barra ofertada: G27JOS26W1 de Mediclinics, difiere en dimensiones de la especificada: 15050.NBA de Nofer.

- *Licitación: 700x700x800 (+/-5%)*
- *Ofertado: 836x836x1172*

PARTIDA 26_ No cumple equivalencia.

La barra ofertada: BTD090CS de Mediclinics, difiere en dimensiones de la especificada: 15049.S de Nofer

- *Licitación: 425x580x730 (+/-5%)*
- *Ofertado: 535x680x805*

PARTIDA 27_ No cumple equivalencia.

La barra ofertada: BTD090CS de Mediclinics, difiere en dimensiones de la especificada: 15050.S de Nofer

- *Licitación: 425x580x730 (+/-5%)*
- *Ofertado: 535x680x805*

PARTIDA 28_ Cumple equivalencia.

PARTIDA 29_ Cumple equivalencia.

PARTIDA 30_ Cumple equivalencia.

PARTIDA 31_ No cumple equivalencia.

La barra ofertada: BG0800CS de Mediclinics, difiere en dimensiones de la especificada: 15051.80.S de Nofer

- *Licitación: 800 (+/-5%)*
- *Ofertado: 738*

Al amparo del contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, no es necesario la elaboración de informe técnico, por lo que al ser la fecha y la hora señalada para la apertura de las ofertas económicas en la comunicación remitida a las empresas licitadoras, se comprueba que no asiste público a la apertura

En primer lugar, una vez iniciado el acto público, el presidente de la Mesa Central de Contratación, informa de las empresas admitidas a licitación.

Seguidamente, se comprueba que los sobres B que contienen los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática de las empresas licitadoras se encuentran en poder de la Mesa en idénticas condiciones en que fueron entregados, procediéndose a su apertura pública, con el resultado que se detalla a continuación:

SEGUNDO REY, S.L. en los LOTES 2, 3 y 5

LOTES 2 INODORO- BIDÉ HABITACIONES	
TOTAL OFERTA (SIN IVA) LOTE 2	57.411,95 €

LOTES 3 LAVABOS ZONAS COMUNES	
TOTAL OFERTA (SIN IVA) LOTE 3	16.813,73 €

LOTES 5 BARRAS DE APOYO	
TOTAL OFERTA (SIN IVA) LOTE 5	4.321,54 €*

** La oferta presentada por SEGUNDO REY, S.L. en el Lote 5 debe ser considerada anormalmente bajas por estar incurso en el supuesto establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: ha realizado una baja del **11,07%** sobre la media de ofertas presentadas en dicho lote.*

CECILIO ALONSO, S.L en los LOTES 4 y 5

LOTES 4 INODORO, URINARIOS ZONAS COMUNES	
TOTAL OFERTA (SIN IVA) LOTE 4	19.009,32 €

LOTES 5 BARRAS DE APOYO	
TOTAL OFERTA (SIN IVA) LOTE 5	5.707,36 €

COMERCIAL HISPANIFIL, S.A.U en los LOTES 4 y 5

LOTES 4 INODORO, URINARIOS ZONAS COMUNES	
TOTAL OFERTA (SIN IVA) LOTE 4	13.931 €

LOTES 5 BARRAS DE APOYO	
TOTAL OFERTA (SIN IVA) LOTE 5	6.155 €

MARTINEZ OTERO COMPOSITES, S.L en el LOTE 1

LOTES 1 PLATOS DE DUCHA, LAVABOS Y BAÑERAS HABITACIONES	
TOTAL OFERTA (SIN IVA) LOTE 1	155.721 €

DIELECTRO INDUSTRIAL S.A.U. en el LOTE 4

LOTES 4 INODORO, URINARIOS ZONAS COMUNES	
TOTAL OFERTA (SIN IVA) LOTE 4	14.443,20 €

LAGUARDIA & MOREIRA, S.A. en los LOTES 2, 3, 4 y 5

LOTES 2 INODORO- BIDÉ HABITACIONES	
TOTAL OFERTA (SIN IVA) LOTE 2	67.633,75 €

LOTES 3 LAVABOS ZONAS COMUNES	
TOTAL OFERTA (SIN IVA) LOTE 3	16.872,94 €

LOTES 4 INODORO, URINARIOS ZONAS COMUNES	
TOTAL OFERTA (SIN IVA) LOTE 4	16.289,17 €

LOTES 5 BARRAS DE APOYO	
TOTAL OFERTA (SIN IVA) LOTE 5	4.549,10 €

CANDIDO Y HERMIDA NUEVOS MATERIALES, S.L. en el LOTE 1

LOTES 1 PLATOS DE DUCHA, LAVABOS Y BAÑERAS HABITACIONES	
TOTAL OFERTA (SIN IVA) LOTE 1	159.251,45 €

En consecuencia, se adoptó el siguiente:

ACUERDO SEGUNDO: La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda solicitar información aclaratoria que justifique la oferta presentada por la empresa **SEGUNDO REY SL.** en el LOTE 5 del procedimiento de licitación para la Contratación del Suministro de Sanitarios para El Parador de Turismo en Muxía (A Coruña), a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000065699, ya que deben ser consideradas anormalmente bajas por estar incursas en el supuesto establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Así mismo acuerda posponer la propuesta de clasificación de las ofertas admitidas a licitación, así como de **MEJOR OFERTA** dentro del procedimiento de licitación para la Contratación del Suministro de Sanitarios para El Parador de Turismo en Muxía (A Coruña), a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000065699

2. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática" y, en su caso, propuesta de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la Contratación del Suministro, adecuación e instalación de los equipos para la extracción y filtración de gases de las plantas de tratamiento en las obras de descontaminación del Embalse de Flix (Tarragona), a adjudicar por procedimiento abierto. Ref.: TSA000065967

Continúa la sesión y, a petición de la Presidenta de la Mesa, toma la palabra D. Juan Carlos Villasante Pérez, Subdirector de Compras, quien, informa a los Miembros de la Mesa en relación al procedimiento de licitación para la Contratación del Suministro, adecuación e instalación de los equipos

para la extracción y filtración de gases de las plantas de tratamiento en las obras de descontaminación del Embalse de Flix (Tarragona), a adjudicar por procedimiento abierto. Ref.: TSA000065967

El día 27 de julio de 2018 concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo tres ofertas, presentadas por las empresas GAMOHER CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S.L., TALLERES MOLINER, S.L. y CAMFIL ESPAÑA. S.A.

Analizada la documentación administrativa presentada por las empresas, se constató que adolecía de determinados defectos subsanables, por lo que se les concedió el plazo de tres días para que subsanaran la documentación que se detalla a continuación:

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR CAMFIL ESPAÑA, S.A.

- ANEXO – OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, SEGURIDAD SOCIAL Y PROHIBICIÓN DE CONTRATAR.
- ANEXO - INSOLVENCIA O CONCURSO
- **Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada** de la escritura donde figure la última redacción del objeto social de la empresa,
- **Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada** del poder de representación del firmante de la proposición económica,
- **Solvencia económico financiera:**
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a 1.800.000 €.
- **Solvencia técnica:**
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado, dentro de los últimos TRES años, suministros y trabajos de tipología similar (experiencia en instalaciones similares de tratamiento de gases, especialmente COV's), cuyo importe acumulado sea igual o superior al presupuesto del presente Pliego. Dicha declaración deberá incluir relación de suministros y trabajos realizados, alcance, cliente, fecha de ejecución e importe de las mismas.
 - Ficha técnica de los equipos a suministrar (conducciones, filtros de partículas, ventiladores, compresor
- **Toda la documentación anterior** podrá ser sustituida por el Documento europeo único de contratación (DEUC) creado por TRAGSA y adjunto a los Pliegos, debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitadora, tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación:
<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>

– **Adscripción de medios:**

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando que dispone de los medios humanos y técnicos suficientes y necesarios, en conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas, para cumplir los plazos establecidos para la entrega de suministros y ejecución de los trabajos y servicios recogidos en el presente Pliego.

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR GAMOHER CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S.L.

- **Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada** de la escritura donde figure la última redacción del objeto social de la empresa, ya que la presentada es fotocopia simple
- **Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada** del poder de representación del firmante de la proposición económica, ya que la presentada es fotocopia simple

– **Solvencia técnica:**

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado, dentro de los últimos TRES años, suministros y trabajos de tipología similar (experiencia en instalaciones similares de tratamiento de gases, especialmente COV's), cuyo importe acumulado sea igual o superior al presupuesto del presente Pliego. Dicha declaración deberá incluir relación de suministros y trabajos realizados, alcance, cliente, fecha de ejecución e importe de las mismas.
- Ficha técnica de los equipos a suministrar (conducciones, filtros de partículas, ventiladores, compresor)

- **Toda la documentación anterior** podrá ser sustituida por el Documento europeo único de contratación (DEUC) creado por TRAGSA y adjunto a los Pliegos, debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitadora, tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación:

<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>

– **Adscripción de medios:**

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando que dispone de los medios humanos y técnicos suficientes y necesarios, en conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas, para cumplir los plazos establecidos para la entrega de suministros y ejecución de los trabajos y servicios recogidos en el presente Pliego.

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR TALLERES MOLINER, S.L.

Documento europeo único de contratación (DEUC) debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitadora, **siguiendo el modelo publicado por TRAGSA** y adjunto a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas:

<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>

El DEUC presentado por la empresa licitadora no se ajusta al modelo de la licitación, ya que omite y no incluye determinados apartados que figuran en el DEUC creado al efecto por TRAGSA, faltando todo el desglose en que se divide la Parte IV del DEUC (Criterios de Selección), en concreto los datos relativos a (A) Idoneidad, (B) Solvencia Económica y Financiera, (C) Capacidad Técnica y Profesional, por lo que el cumplimiento de dichos requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no han quedado debidamente acreditados por la empresa licitadora:

– **Solvencia técnica:**

- Ficha técnica de los equipos a suministrar (conducciones, filtros de partículas, ventiladores, compresor.

– **Adscripción de medios:**

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando que dispone de los medios humanos y técnicos suficientes y necesarios, en conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas, para cumplir los plazos establecidos para la entrega de suministros y ejecución de los trabajos y servicios recogidos en el presente Pliego.

La empresa CAMFIL ESPAÑA, S.A. NO presentó ninguna documentación

La empresa GAMOHER CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S.L. presentó la siguiente documentación:

- Testimonio notarial de la escritura de constitución
- Testimonio notarial de los poderes de representación
- Relación de suministros u trabajos similares por importe superior al solicitado en el Pliego
- Declaración indicando la disponibilidad de medios.
- Presenta las fichas requeridas.

La empresa TALLERES MOLINER, S.L. presentó la siguiente documentación:

- Declaración de disponer de los medios necesarios
- Presenta Fichas técnicas

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente:

ACUERDO TERCERO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros cuerda **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la Contratación del Suministro, adecuación e instalación de los equipos para la extracción y filtración de gases de las plantas de tratamiento en las obras de descontaminación del Embalse de Flix (Tarragona), a adjudicar por procedimiento abierto. Ref.: TSA000065967 a las empresas GAMOHER CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S.L., TALLERES MOLINER, S.L

Asimismo La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros cuerda **NO ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la Contratación del Suministro, adecuación e instalación de los equipos para la extracción y filtración de gases de las plantas de tratamiento en las obras de descontaminación del Embalse de Flix (Tarragona), a adjudicar por procedimiento abierto. Ref.: TSA000065967 a la empresa **CAMFIL ESPAÑA. S.A.** al no haber aportado la totalidad de la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación, y que les fue requerida en fase de subsanación, en concreto no ha presentado:

- ANEXO – OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, SEGURIDAD SOCIAL Y PROHIBICIÓN DE CONTRATAR.
- ANEXO - INSOLVENCIA O CONCURSO
- **Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada** de la escritura donde figure la última redacción del objeto social de la empresa,
- **Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada** del poder de representación del firmante de la proposición económica,

- **Solvencia económico financiera:**
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a 1.800.000 €.

- **Solvencia técnica:**
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado, dentro de los últimos TRES años, suministros y trabajos de tipología similar (experiencia en instalaciones similares de tratamiento de gases, especialmente COV's), cuyo importe acumulado sea igual o superior al presupuesto del presente Pliego. Dicha declaración deberá incluir relación de suministros y trabajos realizados, alcance, cliente, fecha de ejecución e importe de las mismas.
 - Ficha técnica de los equipos a suministrar (conducciones, filtros de partículas, ventiladores, compresor

- **Toda la documentación anterior** podrá ser sustituida por el Documento européico único de contratación (DEUC) creado por TRAGSA y adjunto a los Pliegos, debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitadora, tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación:
<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>

- **Adscripción de medios:**
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando que dispone de los medios humanos y técnicos suficientes y necesarios, en conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas, para cumplir los plazos

establecidos para la entrega de suministros y ejecución de los trabajos y servicios recogidos en el presente Pliego.

Al amparo del contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, no es necesario la elaboración de informe técnico, por lo que al ser la fecha y la hora señalada para la apertura de las ofertas económicas en la comunicación remitida a las empresas licitadoras, se comprueba que no asiste al acto público de apertura ningún representante de las empresas

En primer lugar, una vez iniciado el acto público, el presidente de la Mesa Central de Contratación, informa de las empresas admitidas a licitación.

Seguidamente, se comprueba que los sobres B que contienen los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática de las empresas licitadoras se encuentran en poder de la Mesa en idénticas condiciones en que fueron entregados, procediéndose a su apertura pública, con el resultado que se detalla a continuación:

GAMOHER CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S.L

- **Proposición económica:**

IMPORTE OFERTADO (IVA NO INCLUIDO)	797.876,12
IVA (21%)	167.553,99
IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)	965.430,11

TALLERES MOLINER, S.L

- **Proposición económica:**

IMPORTE OFERTADO (IVA NO INCLUIDO)	847.553,00
IVA (21%)	177.986,13
IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)	1.025.539,13

Las puntuaciones obtenidas por las empresas se detallan a continuación:

GAMOHER CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S.L

Puntuación PRECIO 100,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: 100,00 PUNTOS

TALLERES MOLINER, S.L

Puntuación PRECIO 93,77 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: 93,77 PUNTOS

A la vista de lo anterior se adoptó el siguiente

ACUERDO CUARTO: La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda, elevar al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) la clasificación de las ofertas admitidas a licitación, así como proponer como **MEJOR OFERTA** dentro del procedimiento de licitación para la Contratación del Suministro, adecuación e instalación de los equipos para la extracción y filtración de gases de las plantas de tratamiento en las obras de descontaminación del Embalse de Flix (Tarragona), a adjudicar por procedimiento abierto. Ref.: TSA000065967 la oferta presentada por la empresa **GAMOHER CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S.L** por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (797.876,12€), IVA no incluido.

3. Análisis del informe de valoración de los criterios técnicos y criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor (sobre C) presentados por las empresas licitantes, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática", y, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y de mejor oferta en el en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de reactivos para las plantas de deshidratación, oxidación y la depuradora en las obras de descontaminación del Embalse de Flix (Tarragona), a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000065678

Continúa la sesión, y, a petición del Presidente, toma la palabra D. Rodrigo Calero Gil, quien, en representación de la Subdirección de soporte Técnico e Innovación, informa a los miembros de la Mesa, en relación al procedimiento de licitación para la contratación del suministro de reactivos para las plantas de deshidratación, oxidación y la depuradora en las obras de descontaminación del Embalse de Flix (Tarragona), a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000065678

El día 25 de junio de 2018 concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo ocho proposiciones, presentadas por las empresas CHEMIPOL SA, CARUS EUROPE SL, BRENNTAG QUIMICA SAU, CROMOGENIA UNITS SA, SNF FLOERGER IBERICA SLU, SOLENIS HISPANIA SA, BARCELONESA DE DROGAS Y PRODUCTOS QUIMICOS SA y SOLUCIONES INDUSTRIALES Y TRATAMIENTOS AMBIENTALES SL

El 13 de julio de 2018, en la sesión nº 842 (29/2018) la Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acordó **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de reactivos para las plantas de deshidratación, oxidación y la depuradora en las obras de descontaminación del Embalse de Flix (Tarragona), a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000065678 a las empresas CHEMIPOL SA, CARUS EUROPE SL, BRENNTAG QUIMICA SAU, CROMOGENIA UNITS SA, SNF FLOERGER IBERICA SLU, SOLENIS HISPANIA SA, y SOLUCIONES INDUSTRIALES Y TRATAMIENTOS AMBIENTALES SL

Asimismo, en la misma sesión, la Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acordó **NO ADMITIR** a licitación **en el Lote 1** del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de reactivos para las plantas de deshidratación, oxidación y la depuradora en las obras de descontaminación del Embalse de Flix (Tarragona), a adjudicar por procedimiento abierto. Ref:

TSA000065678 a la empresa **BARCELONESA DE DROGAS Y PRODUCTOS QUIMICOS, S.A.** puesto que no ha acreditado disponer de la solvencia técnica exigida para el Lote 1 en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al presentar en la declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa (DEUC) suministros de tipología similar, al objeto del contrato, durante los tres últimos años, **pero cuyos importes declarados no son similares sino inferiores tanto individual como acumulativamente (324.568,00€) al establecido en el presupuesto de licitación anual del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el citado Lote (693.000,00€, IVA no incluido).**

En consecuencia, la Mesa Central de Contratación acordó dar traslado de la documentación técnica (sobre C) presentada por las empresas admitidas a licitación a la Subdirección de Soporte Técnico e Innovación de TRAGSA a efectos de que, con carácter previo a la apertura de los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática (sobre B), se proceda por la citada Subdirección a valorar los demás criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas del citado procedimiento de licitación, emitiendo el correspondiente informe.

Con fecha 07 de agosto de 2018, la Subdirección de Soporte Técnico e Innovación de TRAGSA emitió el citado informe de valoración en el que se concluye que todas las empresas cumplen con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación.

Al ser la fecha y la hora señalada para la apertura de las ofertas económicas en la comunicación remitida a las empresas licitadoras, se comprueba que asisten representantes de las empresas SOLENIS HISPANIA SA, BARCELONESA DE DROGAS Y PRODUCTOS QUIMICOS, S.A y SOLUCIONES INDUSTRIALES Y TRATAMIENTOS AMBIENTALES SL

En primer lugar, una vez iniciado el acto público, el Presidente de la Mesa Central de Contratación, informa de la empresa admitida a licitación. A continuación informa de las conclusiones consignadas en el informe emitido por la Subdirección de Soporte Técnico e Innovación de TRAGSA

Seguidamente, se comprueba que el sobre B que contiene los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática de las empresas licitadoras se encuentran en poder de la Mesa en idénticas condiciones en que fué entregado, procediéndose a su apertura pública, con el resultado que se detalla a continuación:

CHEMIPOL SA

Nº uds	Ud	Descripción	Precio € (IVA no inc.)	Importe € (IVA no inc.)
LOTE 1: REACTIVOS PARA EL ESPESAMIENTO DE LODOS				
PRESUPUESTO LOTE 1 (IVA NO INCLUIDO)				571.400,00 €
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO				119.994,00 €
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO LOTE 1 (IVA INCLUIDO)				691.394,00 €

CARUS EUROPE SL

Nº uds	Ud	Descripción	Precio € (IVA no inc.)	Importe € (IVA no inc.)
LOTE 2: REACTIVOS PARA EL TRATAMIENTO DE LODOS				
PRESUPUESTO LOTE 2 (IVA NO INCLUIDO)				244.000,00 €
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO				51.240,00 €
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO LOTE 2 (IVA INCLUIDO)				295.240,00 €

BRENNTAG QUIMICA SAU

Nº uds	Ud	Descripción	Precio € (IVA no inc.)	Importe € (IVA no inc.)
LOTE 1: REACTIVOS PARA EL ESPESAMIENTO DE LODOS				
PRESUPUESTO LOTE 1 (IVA NO INCLUIDO)				601.435,00 €
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO				126.301,35 €
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO LOTE 1 (IVA INCLUIDO)				727.736,35 €

CROMOGENIA UNITS SA

Nº uds	Ud	Descripción	Precio € (IVA no inc.)	Importe € (IVA no inc.)
LOTE 1: REACTIVOS PARA EL ESPESAMIENTO DE LODOS				
PRESUPUESTO LOTE 1 (IVA NO INCLUIDO)				556.000,00 €
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO				116.760,00 €
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO LOTE 1 (IVA INCLUIDO)				672.760,00 €

SNF FLOERGER IBERICA SLU

Nº uds	Ud	Descripción	Precio € (IVA no inc.)	Importe € (IVA no inc.)
LOTE 1: REACTIVOS PARA EL ESPESAMIENTO DE LODOS				
PRESUPUESTO LOTE 1 (IVA NO INCLUIDO)				502.050,00 €
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO				105.430,50 €
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO LOTE 1 (IVA INCLUIDO)				607.480,50 €*

* La oferta presentada por SNF FLOERGER IBERICA SLU en el Lote 1 debe ser considerada anormalmente bajas por estar incurso en el supuesto establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SOLENIS HISPANIA SA

Nº uds	Ud	Descripción	Precio € (IVA no inc.)	Importe € (IVA no inc.)
LOTE 1: REACTIVOS PARA EL ESPESAMIENTO DE LODOS				
PRESUPUESTO LOTE 1 (IVA NO INCLUIDO)				610.950,00 €
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO				128.299,50 €
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO LOTE 1 (IVA INCLUIDO)				739.249,50 €

SOLUCIONES INDUSTRIALES Y TRATAMIENTOS AMBIENTALES SL

Nº uds	Ud	Descripción	Precio € (IVA no inc.)	Importe € (IVA no inc.)
LOTE 1: REACTIVOS PARA EL ESPESAMIENTO DE LODOS				
PRESUPUESTO LOTE 1 (IVA NO INCLUIDO)				677.000,00 €
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO				142.170,00 €
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO LOTE 1 (IVA INCLUIDO)				819.170,00 €

Nº uds	Ud	Descripción	Precio € (IVA no inc.)	Importe € (IVA no inc.)
LOTE 3: REACTIVOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA				
PRESUPUESTO LOTE 3 (IVA NO INCLUIDO)				160.500,00 €
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO				33.705,00 €
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO LOTE 3 (IVA INCLUIDO)				194.205,00 €

BARCELONESA DE DROGAS Y PRODUCTOS QUIMICOS, S.A.

Nº uds	Ud	Descripción	Precio € (IVA no inc.)	Importe € (IVA no inc.)
LOTE 2:				

Nº uds	Ud	Descripción	Precio € (IVA no inc.)	Importe € (IVA no inc.)
REACTIVOS PARA EL TRATAMIENTO DE LODOS				
PRESUPUESTO LOTE 2 (IVA NO INCLUIDO)				218.000,00 €
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO				45.780,00 €
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO LOTE 2 (IVA INCLUIDO)				263.780,00 €

Nº uds	Ud	Descripción	Precio € (IVA no inc.)	Importe € (IVA no inc.)
LOTE 3: REACTIVOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA				
PRESUPUESTO LOTE 3 (IVA NO INCLUIDO)				135.150,00 €
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO				28.381,50 €
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO LOTE 3 (IVA INCLUIDO)				163.531,50 €

ACUERDO QUINTO: La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda solicitar información aclaratoria que justifique la oferta presentada por la empresa **SNF FLOERGER IBERICA SLU.** en el LOTE 1 del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de reactivos para las plantas de deshidratación, oxidación y la depuradora en las obras de descontaminación del Embalse de Flix (Tarragona), a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000065678, ya que deben ser consideradas anormalmente bajas por estar incursas en el supuesto establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Así mismo acuerda posponer la propuesta de clasificación de las ofertas admitidas a licitación, así como de **MEJOR OFERTA** dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de reactivos para las plantas de deshidratación, oxidación y la depuradora en las obras de descontaminación del Embalse de Flix (Tarragona), a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000065678

4. Acto de apertura de las ofertas económicas presentadas por las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco, y, en su caso, propuesta de adjudicación de contratos derivados del Acuerdo Marco para el Suministro de Gasóleo de Automoción A y B en las Instalaciones del Taller Regional de Tragsa en Valladolid, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064193

Continúa la sesión y D. Juan Carlos Villasante Pérez recuerda a los miembros de la Mesa, que, con fecha 2 de febrero de 2018, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) dictó resolución adjudicando el procedimiento de licitación para la Conclusión de Acuerdos Marco para el Suministro de Gasóleo de Automoción A y B

en las Instalaciones del Taller Regional de Tragsa en Valladolid, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064193 a las empresas **DISCOMTES ENERGÍA SL, REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS SA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS SAU, ESERGUI DISTESER SLU y PENTAGAS HIDROCARBUROS SLU.**

Con fecha de 26 de febrero de 2018 se suscribieron los correspondientes Acuerdos Marco con dichas empresas. Al amparo de lo establecido en los Arts. 196 y siguientes del TRLCSP, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se regía el procedimiento de licitación para la Conclusión de Acuerdos Marco para el Suministro de Gasóleo de Automoción A y B en las Instalaciones del Taller Regional de Tragsa en Valladolid, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064193 se estableció el siguiente procedimiento para la conclusión de contratos derivados del Acuerdo Marco:

“Con independencia de que el acuerdo marco se concluya con uno, dos, o tres o más empresarios, la adjudicación de los contratos derivados del mismo, se efectuará convocando a las partes a una nueva licitación,

Para la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores con los que se hubiera celebrado un acuerdo marco, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- **Precio: Cien puntos.** Se atribuirán cien puntos al ofertante cuya proposición económica sea más baja, valorándose a los demás conforme a la fórmula

$$X= 100 - ((n/a)-1) \times 100$$

siendo “X”, la puntuación del ofertante, “n”, el importe de la oferta a valorar, y “a” el importe de la oferta más económica, con un mínimo de cero puntos.

TRAGSA cursará sus peticiones de oferta, a los empresarios con los que se hubiera concluido un acuerdo marco, antes de las 10:00 h del jueves previo a la semana en la que se efectuará cada suministro, o día laborable anterior, de ser el jueves festivo.

En la petición de oferta se especificará el volumen de combustible a suministrar en litros y la fecha y hora de suministro (lunes no festivo o primer día laborable siguiente). Se estima que cada pedido no sobrepasará 32.000 litros de gasóleo bonificado “B” o 12.000 litros de gasóleo de automoción “A”.

Los ofertantes presentarán sus ofertas antes de las 10:00 del viernes o día laborable siguiente en la dirección de correo electrónico o similar que se indique en cada petición de oferta.

El contenido de las ofertas será confidencial hasta el momento fijado para su apertura pública.

El contrato se adjudicará al licitador que haya presentado la mejor oferta, valorada según los criterios detallados en el pliego.

La adjudicación de los contratos derivados del Acuerdo Marco se realizará por el Órgano de Contratación a propuesta de la Mesa de Contratación.

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas públicas o privadas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por ciento, siempre que dichas

proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación. Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

Si aun así existiera la igualdad entre las proposiciones, resultará adjudicataria, en el caso de pluralidad de criterios como forma de adjudicación, aquella que obtenga una mayor puntuación en el criterio que tenga mayor peso en la ponderación de los mismos, si continuara la igualdad, por el orden de importancia que se le haya atribuido a cada criterio; en el caso de que el precio sea el único criterio de valoración de las ofertas, se resolverá por sorteo.”

Por todo lo anterior, con fecha de 08 de agosto de 2018, la Unidad Central de Contratación solicitó a las empresas adjudicatarias del acuerdo marco que presentaran su **mejor oferta** conforme al siguiente **desglose**:

Nº LITROS	Descripción	Precio Ud. (sin IVA)	Importe (sin IVA)
32.000	Litros GASÓLEO B		
IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA NO INCLUIDO)			

Se les concedió hasta las **10:00 horas** del día **10 de agosto de 2018** para presentar dichas ofertas.

Presentaron oferta en forma y plazo las empresas **REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS SA, DISCOMTES ENERGÍA SL, ESERGUI DISTESER SLU y PENTAGAS HIDROCARBUROS SLU.**

Al ser la fecha y la hora señalada para la apertura de las ofertas económicas en la comunicación remitida a las empresas licitadoras, se comprueba que no asiste al acto de apertura ningún representante de las empresas licitadoras.

En primer lugar, una vez iniciado el acto público, el Presidente de la Mesa Central de Contratación, informa de las empresas admitidas a licitación.

A continuación se procede a la apertura de las ofertas con el resultado que se detalla a continuación:

DISCOMTES ENERGÍA SL

Nº LITROS	Descripción	Precio Ud. (sin IVA)	Importe (sin IVA)
-----------	-------------	----------------------	-------------------

Nº LITROS	Descripción	Precio Ud. (sin IVA)	Importe (sin IVA)
32.000	Litros GASÓLEO B	0,591	18.912
IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA NO INCLUIDO)			18.912

ESERGUI DISTESER SLU

Nº LITROS	Descripción	Precio Ud. (sin IVA)	Importe (sin IVA)
32.000	Litros GASÓLEO B	0,851	27.232
IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA NO INCLUIDO)			27.232

PENTAGAS HIDROCARBUROS SLU.

Nº LITROS	Descripción	Precio Ud. (sin IVA)	Importe (sin IVA)
32.000	Litros GASÓLEO B	05848	18.713,60
IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA NO INCLUIDO)			18.713,60

REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS SA

Nº LITROS	Descripción	Precio Ud. (sin IVA)	Importe (sin IVA)
32.000	Litros GASÓLEO B	0,592	18.944,00
IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA NO INCLUIDO)			18.944,00

Por tanto, la puntuación total obtenida por las empresas admitidas a licitación ha sido la siguiente:

PENTAGAS HIDROCARBUROS SLU

Puntuación Precio 100,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: 100,00 PUNTOS

DISCOMTES ENERGÍA SL

Puntuación Precio 98,94 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: 98,94 PUNTOS

ESERGUI DISTESER SLU

Puntuación Precio 54,48 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: 54,48 PUNTOS

REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS SA

Puntuación Precio 98,77 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: 98,77 PUNTOS

A la vista de lo anteriormente expuesto, se adoptó el siguiente

ACUERDO SEXTO: La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda proponer al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P., (TRAGSA), la **ADJUDICACIÓN** del contrato derivado del Acuerdo Marco para el suministro de gasóleo de automoción A y B en las Instalaciones del Taller Regional de Tragsa en Valladolid, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064193, a la empresa **PENTAGAS HIDROCARBUROS SLU** por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TRECE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (18.713,60€) IVA no incluido.

5. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática" y, en su caso, propuesta de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la Contratación del Suministro de Equipos de Videovigilancia y Sistemas Antiintrusión para La Implementación de Sistemas de Seguridad en Sedes Judiciales de La Comunidad Valenciana, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref.: TSA000065974

Continúa el análisis de los puntos incluidos en el Orden del día, toma la palabra D. Juan Carlos Villasante, quien informa a los miembros de la Mesa, en relación al procedimiento de licitación para la Contratación del Suministro de Equipos de Videovigilancia y Sistemas Antiintrusión para La Implementación de Sistemas de Seguridad en Sedes Judiciales de La Comunidad Valenciana, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref.: TSA000065974

El día 20 de julio de 2018 concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo veintiuna proposiciones, presentadas por las empresas UTE JIMFRA, S.L. – ALERT SYSTEM, INVESTIGACIÓN Y CONSULTING, S.A., INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, S.A., INTEGRAL DE VIGILANCIA Y CONTROL, S.L., SEGURINTER, S.L., CIBERSITES, S.L., COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A., COBRA SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A., AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A., EMURTEL, S.A., MURCIANA DE TRÁFICO, S.A., SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., ELECTRONICA GUIREX, S.L., ELEC NOR SEGURIDAD, S.L., REVENGA INGENIEROS, S.A., SURESTE SEGURIDAD, S.L.U., SIADDE SOLUCIONES, S.A., NUNSYS, S.L., ATISOLUCIONES SEGURIDAD, S.L., ELECTRONIC TRAFIC, S.A., SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A..

Analizada la documentación administrativa presentada por las empresas, se constató que adolecía de determinados defectos subsanables, por lo que se les concedió el plazo de tres días para que subsanaran la documentación que se detalla a continuación:

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.

– **Solvencia económica:**

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2015, 2016 y 2017), por importe igual o superior a:
 - En el caso de presentarse solo al lote 1: 21.000,00 €
 - En el caso de presentarse solo al lote 2: 287.000,00 €
 - En el caso de presentarse solo al lote 3: 251.000,00 €.
 - En caso de presentarse a varios Lotes: la suma correspondiente a los lotes presentados

– **Solvencia técnica:**

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología e importe similar, al objeto del contrato, durante los tres últimos años. Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos.

- **Toda la documentación anterior** podrá ser sustituida por el Documento europeo único de contratación (DEUC) creado por TRAGSA y adjunto a los Pliegos, debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitadora, tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación:

<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>

- Fichas técnicas de los productos que cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de prescripciones técnicas. Requisito obligatorio, no sustituible por el DEUC y que forma parte de la Solvencia Técnica

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR ATISOLUCIONES SEGURIDAD, S.L.

- **Declaración de Lotes:**

Declaración, suscrita por el representante legal de la empresa, en la que se indiquen los lotes a los que se presenta

- **Solvencia técnica:**

Fichas técnicas de los productos que cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de prescripciones técnicas. Requisito obligatorio, no sustituible por el DEUC y que forma parte de la Solvencia Técnica

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR CIBERSITES, S.L.

- **Solvencia económica:**

Presenta Cifra de Negocio del año 2017 por 306.313 € no llegando a la exigida para los dos Lotes a los que se presenta

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2015, 2016 y 2017), por importe igual o superior a:

En el caso de presentarse solo al lote 1: 21.000,00 €

En el caso de presentarse solo al lote 2: 287.000,00 €

En el caso de presentarse solo al lote 3: 251.000,00 €.

En caso de presentarse a varios Lotes: la suma correspondiente a los lotes presentados

- **Solvencia técnica:**

- Para los **Lotes 1 y 2:**

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología e importe similar, al objeto del contrato, durante los tres últimos años. Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos.

- **Toda la documentación anterior** podrá ser sustituida por el Documento europeo único de contratación (DEUC) creado por TRAGSA y adjunto a los Pliegos, debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitadora, tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación:
<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>
- Fichas técnicas de los productos que cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de prescripciones técnicas. Requisito obligatorio, no sustituible por el DEUC y que forma parte de la Solvencia Técnica

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR EMURTEL, S.A.

- **Solvencia técnica:**

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología e importe similar, al objeto del contrato, durante los tres últimos años. Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos.

- **Toda la documentación anterior** podrá ser sustituida por el Documento europeo único de contratación (DEUC) creado por TRAGSA y adjunto a los Pliegos, debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitadora, tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación:
<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR ELECTRONIC TRAFIC, S.A.

- **Solvencia técnica:**

Fichas técnicas de los productos que cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de prescripciones técnicas. Requisito obligatorio, no sustituible por el DEUC y que forma parte de la Solvencia Técnica

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, S.A.

- **Solvencia técnica:**

- Para el **Lote 1:**

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología e importe similar, al objeto del contrato, durante los tres últimos años. Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos.

- **Toda la documentación anterior** podrá ser sustituida por el Documento européico único de contratación (DEUC) creado por TRAGSA y adjunto a los Pliegos, debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitadora, tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación:
<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR INVESTIGACIÓN Y CONSULTING, S.A.

- **Solvencia técnica:**
 - Para los **Lotes 1, 2 y 3:**
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología e importe similar, al objeto del contrato, durante los tres últimos años. Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos.
- **Toda la documentación anterior** podrá ser sustituida por el Documento européico único de contratación (DEUC) creado por TRAGSA y adjunto a los Pliegos, debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitadora, tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación:
<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>
- Fichas técnicas de los productos que cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de prescripciones técnicas. Requisito obligatorio, no sustituible por el DEUC y que forma parte de la Solvencia Técnica

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR NUNSYS, S.L.

- **Solvencia económica:**
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2015, 2016 y 2017), por importe igual o superior a:
 - En el caso de presentarse solo al lote 1: 21.000,00 €
 - En el caso de presentarse solo al lote 2: 287.000,00 €
 - En el caso de presentarse solo al lote 3: 251.000,00 €.
 - En caso de presentarse a varios Lotes: la suma correspondiente a los lotes presentados
- **Solvencia técnica:**
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología e importe similar, al objeto

del contrato, durante los tres últimos años. Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos.

- **Toda la documentación anterior** podrá ser sustituida por el Documento europeo único de contratación (DEUC) creado por TRAGSA y adjunto a los Pliegos, debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitadora, tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación:
<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>
- Fichas técnicas de los productos que cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de prescripciones técnicas. Requisito obligatorio, no sustituible por el DEUC y que forma parte de la Solvencia Técnica

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A.

- **Solvencia económica:**
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2015, 2016 y 2017), por importe igual o superior a:
En el caso de presentarse solo al lote 1: 21.000,00 €
En el caso de presentarse solo al lote 2: 287.000,00 €
En el caso de presentarse solo al lote 3: 251.000,00 €.
En caso de presentarse a varios Lotes: la suma correspondiente a los lotes presentados
- **Solvencia técnica:**
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología e importe similar, al objeto del contrato, durante los tres últimos años. Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos.
- **Toda la documentación anterior** podrá ser sustituida por el Documento europeo único de contratación (DEUC) creado por TRAGSA y adjunto a los Pliegos, debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitadora, tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación:
<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>
- Fichas técnicas de los productos que cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de prescripciones técnicas. Requisito obligatorio, no sustituible por el DEUC y que forma parte de la Solvencia Técnica

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR PORSURESTE SEGURIDAD, S.L.U.

Solvencia económica:

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2015, 2016 y 2017), por importe igual o superior a:
 - En el caso de presentarse solo al lote 1: 21.000,00 €
 - En el caso de presentarse solo al lote 2: 287.000,00 €
 - En el caso de presentarse solo al lote 3: 251.000,00 €.
 - En caso de presentarse a varios Lotes: la suma correspondiente a los lotes presentados

Solvencia técnica:

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología e importe similar, al objeto del contrato, durante los tres últimos años. Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos.

- **Toda la documentación anterior** podrá ser sustituida por el Documento europeo único de contratación (DEUC) creado por TRAGSA y adjunto a los Pliegos, debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitadora, tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación:

<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>

- Fichas técnicas de los productos que cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de prescripciones técnicas. Requisito obligatorio, no sustituible por el DEUC y que forma parte de la Solvencia Técnica

La empresa **AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.** presentó la siguiente documentación:

- Nuevo DEUC con la declaración de cifra de negocio superior a la solicitada y relación de suministros de tipología similar por importe superior al solicitado

La empresa **ATISOLUCIONES SEGURIDAD, S.L.** presentó la siguiente documentación:

- Presenta declaración de lotes, se presenta al Lote 1
- Presenta fichas técnicas

La empresa **CIBERSITES, S.L.** presentó la siguiente documentación:

- Presenta DEUC en el que declara presentarse únicamente al Lote 2

- La cifra de negocio para el Lote 2 es suficiente.
- Declara suministro de tipología similar y superior al importe solicitado.
- Aporta las fichas técnicas.

La empresa **EMURTEL, S.A.** presentó la siguiente documentación:

- Presenta DEUC con declaración y relación de suministros similares por importe superior al solicitado

La empresa **ELECTRONIC TRAFIC, S.A.** presentó la siguiente documentación:

- Presenta fichas técnicas

La empresa **INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, S.A.** presentó la siguiente documentación:

- Presenta declaración de haber realizado suministros de tipología similar y aporta relación de suministros por importes superiores a los solicitados.

La empresa **INVESTIGACIÓN Y CONSULTING, S.A.** presentó la siguiente documentación:

- Presenta declaración y relación de suministros similares
- Presenta fichas técnicas

La empresa **NUNSYS, S.L.** presentó la siguiente documentación:

- Presenta DEUC con declaración de cifra de negocio superior a la solicitada y relación de suministros similares por importe superior al solicitado.
- Presenta fichas técnicas

La empresa **SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A.** presentó la siguiente documentación:

- Presenta nuevo DEUC con la solvencia tanto económica como técnica requerida
- Presenta fichas técnicas

La empresa **SURESTE SEGURIDAD, S.L.U.** presentó la siguiente documentación:

- Presenta declaración de cifra de negocios superior a la solicitada en el Pliego
- Presenta relación de suministros de tipología similar con importes superiores a los solicitados en el Pliego.
- Presenta fichas técnicas.

A la vista de lo anterior se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO SÉPTIMO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la Contratación del Suministro de Equipos

de Videovigilancia y Sistemas Antiintrusión para La Implementación de Sistemas de Seguridad en Sedes Judiciales de La Comunidad Valenciana, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref.: TSA000065974 a las siguientes empresas y lotes

UTE JIMFRA, S.L. – ALERT SISTEM (LOTES 1, 2 Y 3)
INVESTIGACIÓN Y CONSULTING, S.A. (LOTES 1, 2 Y 3)
INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, S.A. (LOTE 1)
INTEGRAL DE VIGILANCIA Y CONTROL, S.L. (LOTES 1, 2 Y 3)
SEGURINTER, S.L. (LOTES 1 Y 2)
CIBERSITES, S.L. (LOTE 2)
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. (LOTES 1, 2 Y 3)
COBRA SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A. (LOTES 1, 2 Y 3)
AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (LOTES 1, 2 Y 3)
EMURTEL, S.A. (LOTES 1, 2 Y 3)
MURCIANA DE TRÁFICO, S.A. (LOTE 3)
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. (LOTES 1, 2 Y 3)
ELECTRONICA GUIREX, S.L. (LOTES 1, 2 Y 3)
ELECNOR SEGURIDAD, S.L. (LOTES 1, 2 Y 3)
REVENGA INGENIEROS, S.A. (LOTES 1, 2 Y 3)
SURESTE SEGURIDAD, S.L.U. (LOTES 1, 2 Y 3)
SIADDE SOLUCIONES , S.A. (LOTES 1, 2 Y 3)
NUNSYS, S.L. (LOTES 1, 2 Y 3)
ATISOLUCIONES SEGURIDAD, S.L. (LOTE 1)
ELECTRONIC TRAFIC, S.A. (LOTES 1, 2 Y 3)
SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (LOTES 1, 2 Y 3)

Al amparo del contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, no es necesario la elaboración de informe técnico, por lo que al ser la fecha y la hora señalada para la apertura de las ofertas económicas en la comunicación remitida a las empresas licitadoras, se comprueba que asisten al acto público de apertura representantes de las empresas **INTEGRAL DE VIGILANCIA Y CONTROL, S.L, COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A, SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A, ELECNOR SEGURIDAD, S.L y REVENGA INGENIEROS, S.A.**

En primer lugar, una vez iniciado el acto público, el presidente de la Mesa Central de Contratación, informa de las empresas admitidas a licitación.

Seguidamente, se comprueba que los sobres B que contienen los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática de las empresas licitadoras se encuentran en poder de la Mesa en idénticas condiciones en que fueron entregados, procediéndose a su apertura pública, con el resultado que se detalla a continuación

UTE JIMFRA, S.L. – ALERT SISTEM (LOTES 1, 2 Y 3)

TOTAL OFERTADO LOTE 1 (sin IVA)	22.103,41 €
--	-------------

TOTAL OFERTADO LOTE 2 (sin IVA)	279,432,18 €
--	--------------

TOTAL OFERTADO LOTE 3 (sin IVA)	259.222,64 €
---------------------------------	--------------

INVESTIGACIÓN Y CONSULTING, S.A. (LOTES 1, 2 Y 3)

TOTAL OFERTADO LOTE 1 (sin IVA)	19.955,16 €
---------------------------------	-------------

TOTAL OFERTADO LOTE 2 (sin IVA)	266.369,66 €
---------------------------------	--------------

TOTAL OFERTADO LOTE 3 (sin IVA)	233.342,43 €
---------------------------------	--------------

INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, S.A. (LOTE 1)

TOTAL OFERTADO LOTE 1 (sin IVA)	19.515,08 €
---------------------------------	-------------

INTEGRAL DE VIGILANCIA Y CONTROL, S.L. (LOTES 1, 2 Y 3)

TOTAL OFERTADO LOTE 1 (sin IVA)	22.783,79 €
---------------------------------	-------------

TOTAL OFERTADO LOTE 2 (sin IVA)	303.995,74 €
---------------------------------	--------------

TOTAL OFERTADO LOTE 3 (sin IVA)	266.307,60 €
---------------------------------	--------------

SEGURINTER, S.L. (LOTES 1 Y 2)

TOTAL OFERTADO LOTE 1 (sin IVA)	22.319,89 €*
---------------------------------	--------------

TOTAL OFERTADO LOTE 2 (sin IVA)	295.957,06 €*
---------------------------------	---------------

**La oferta presentada por la empresa SEGURINTER SL en los LOTES 1 y 2 no se ajusta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación, ya que varía sustancialmente el modelo de proposición recogido en el PCAP.*

CIBERSITES, S.L. (LOTE 2)

TOTAL OFERTADO LOTE 2 (sin IVA)	307.198,19 €
---------------------------------	--------------

COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. (LOTES 1, 2 Y 3)

TOTAL OFERTADO LOTE 1 (sin IVA)	17.737,52 €
---------------------------------	-------------

TOTAL OFERTADO LOTE 2 (sin IVA)	231.486,24 €
---------------------------------	--------------

TOTAL OFERTADO LOTE 3 (sin IVA)	245.362,19 €
---------------------------------	--------------

COBRA SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A. (LOTES 1, 2 Y 3)

TOTAL OFERTADO LOTE 1 (sin IVA)	21.884,40 €
---------------------------------	-------------

TOTAL OFERTADO LOTE 2 (sin IVA)	277.525,50 €
---------------------------------	--------------

TOTAL OFERTADO LOTE 3 (sin IVA)	252.262,07 €
---------------------------------	--------------

AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (LOTES 1, 2 Y 3)

TOTAL OFERTADO LOTE 1 (sin IVA)	18.936,53 €
---------------------------------	-------------

TOTAL OFERTADO LOTE 2 (sin IVA)	246.387,29 €
---------------------------------	--------------

TOTAL OFERTADO LOTE 3 (sin IVA)	256.284,63 €
---------------------------------	--------------

EMURTEL, S.A. (LOTES 1, 2 Y 3)

TOTAL OFERTADO LOTE 1 (sin IVA)	17.444,34 €
---------------------------------	-------------

TOTAL OFERTADO LOTE 2 (sin IVA)	223.915,51 €
---------------------------------	--------------

TOTAL OFERTADO LOTE 3 (sin IVA)	231.772,98 €
---------------------------------	--------------

MURCIANA DE TRÁFICO, S.A. (LOTE 3)

TOTAL OFERTADO LOTE 3 (sin IVA)	236.415,78 €
---------------------------------	--------------

SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. (LOTES 1, 2 Y 3)

TOTAL OFERTADO LOTE 1 (sin IVA)	17.653,50 €
---------------------------------	-------------

TOTAL OFERTADO LOTE 2 (sin IVA)	217.700,08 €* <i>(highlighted in red in original)</i>
---------------------------------	--

TOTAL OFERTADO LOTE 3 (sin IVA)	206.529,39 €
---------------------------------	--------------

** La oferta presentada por SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A en el Lote 2 debe ser considerada anormalmente bajas por estar incursa en el supuesto establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: ha realizado una baja del 11,37% sobre la media de ofertas presentadas en dicho lote.*

ELECTRONICA GUIREX, S.L. (LOTES 1, 2 Y 3)

TOTAL OFERTADO LOTE 1 (sin IVA)	19.957,34 €
---------------------------------	-------------

TOTAL OFERTADO LOTE 2 (sin IVA)	266.396,07 €
---------------------------------	--------------

TOTAL OFERTADO LOTE 3 (sin IVA)	233.364,41 €
---------------------------------	--------------

ELECNR SEGURIDAD, S.L. (LOTES 1, 2 Y 3)

TOTAL OFERTADO LOTE 1 (sin IVA)	17.962,54 €
---------------------------------	-------------

TOTAL OFERTADO LOTE 2 (sin IVA)	238.053,11 €
---------------------------------	--------------

TOTAL OFERTADO LOTE 3 (sin IVA)	225.761,73 €
---------------------------------	--------------

REVENGA INGENIEROS, S.A. (LOTES 1, 2 Y 3)

TOTAL OFERTADO LOTE 1 (sin IVA)	20.224,39 €
---------------------------------	-------------

TOTAL OFERTADO LOTE 2 (sin IVA)	257.875,83 €
---------------------------------	--------------

TOTAL OFERTADO LOTE 3 (sin IVA)	236.322,14 €
---------------------------------	--------------

SURESTE SEGURIDAD, S.L.U. (LOTES 1, 2 Y 3)

TOTAL OFERTADO LOTE 1 (sin IVA)	18.437,97 €
---------------------------------	-------------

TOTAL OFERTADO LOTE 2 (sin IVA)	231.573,61 €
---------------------------------	--------------

TOTAL OFERTADO LOTE 3 (sin IVA)	214.678,77 €
---------------------------------	--------------

SIADDE SOLUCIONES, S.A. (LOTES 1, 2 Y 3)

TOTAL OFERTADO LOTE 1 (sin IVA)	18.358,71 €
---------------------------------	-------------

TOTAL OFERTADO LOTE 2 (sin IVA)	245.061,18 €
---------------------------------	--------------

TOTAL OFERTADO LOTE 3 (sin IVA)	214.677,27 €
---------------------------------	--------------

NUNSYS, S.L. (LOTES 1, 2 Y 3)

TOTAL OFERTADO LOTE 1 (sin IVA)	23.199,99 €
---------------------------------	-------------

TOTAL OFERTADO LOTE 2 (sin IVA)	310.346,81 €
---------------------------------	--------------

TOTAL OFERTADO LOTE 3 (sin IVA)	272.145,45 €
---------------------------------	--------------

ATISOLUCIONES SEGURIDAD, S.L. (LOTE 1)

TOTAL OFERTADO LOTE 1 (sin IVA)	23.201,24 €
---------------------------------	-------------

ELECTRONIC TRAFIC, S.A. (LOTES 1, 2 Y 3)

TOTAL OFERTADO LOTE 1 (sin IVA)	16.766,17 €*
---------------------------------	--------------

TOTAL OFERTADO LOTE 2 (sin IVA)	229.267,90 €
---------------------------------	--------------

TOTAL OFERTADO LOTE 3 (sin IVA)	204.427,95 €
---------------------------------	--------------

** La oferta presentada por ELECTRONIC TRAFIC, S.A en el Lote 1 debe ser considerada anormalmente bajas por estar incurso en el supuesto establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: ha realizado una baja del 10,13% sobre la media de ofertas presentadas en dicho lote.*

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (LOTES 1, 2 Y 3)

TOTAL OFERTADO LOTE 1 (sin IVA)	20.206,26 €
---------------------------------	-------------

TOTAL OFERTADO LOTE 2 (sin IVA)	269.694,42 €
---------------------------------	--------------

TOTAL OFERTADO LOTE 3 (sin IVA)	236.243,26 €
---------------------------------	--------------

Analizadas las ofertas, la Mesa Central de Contratación detecta que la oferta presentada por la empresa **SEGURINTER, S.L.** en los Lotes 1 y 2 del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de equipos de video vigilancia y sistemas anti intrusión para la implementación de sistemas de seguridad en Sedes Judiciales de la Comunidad Valenciana, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref.: TSA000065974, no se ajusta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) de la licitación, ya que varía sustancialmente el modelo de proposición recogido en el PCAP, y por lo tanto, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa de Contratación debe rechazarla.

Así mismo la Mesa Central de Contratación detecta que la oferta presentada por las empresas ELECTRONIC TRAFIC, S.A. en el LOTE 1 y de SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. en el LOTE 2 del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de equipos de videovigilancia y sistemas antiintrusión para la implementación de sistemas de seguridad en Sedes Judiciales de la Comunidad Valenciana, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref.: TSA000065974, deben ser consideradas anormalmente bajas por estar incursas en el supuesto establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

En consecuencia, se adoptó el siguiente:

ACUERDO OCTAVO: La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda solicitar información aclaratoria que justifique la oferta presentada por las empresas ELECTRONIC TRAFIC, S.A. en el LOTE 1 y de SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. en el LOTE 2 del procedimiento de licitación para la Contratación del Suministro de Equipos de Videovigilancia y Sistemas Antiintrusión para La Implementación de Sistemas de Seguridad en Sedes Judiciales de La Comunidad Valenciana, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref.: TSA000065974, ya que deben ser consideradas anormalmente bajas por estar incursas en el supuesto establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Así mismo acuerda posponer la propuesta de clasificación de las ofertas admitidas a licitación, así como de **MEJOR OFERTA** dentro del procedimiento de licitación para la Contratación del Suministro de Equipos de Videovigilancia y Sistemas Antiintrusión para La Implementación de Sistemas de Seguridad en Sedes Judiciales de La Comunidad Valenciana, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref.: TSA000065974

6. Análisis de la RENUNCIA presentada por la empresa INVESTIGACIÓN Y CONSULTING SA cuya oferta había sido considerada como anormalmente baja y , en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de equipos de control de accesos para la implementación de Sistemas de Seguridad en Sedes Judiciales de la Comunidad Valenciana, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000065914

Continúa el análisis de los puntos incluidos en el Orden del Día y a petición del la Presidente de la Mesa, toma la palabra D. Juan Carlos Villasante, para informar a los miembros de la Mesa que, que en la Sesión 845 (32/2018) de la Mesa de Contratación de fecha 03 de agosto de 2018, se acordó por unanimidad solicitar información aclaratoria que justifique la oferta presentada por la empresa **INVESTIGACIÓN Y CONSULTING SA** en los Lotes 1 y 2 del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de equipos de control de accesos para la implementación de Sistemas de Seguridad en Sedes Judiciales de la Comunidad Valenciana, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000065914, ya que deben ser consideradas anormalmente bajas por estar incursas en el supuesto establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Con fecha 03 de agosto de 2018 se les solicitó información aclaratoria que justificase la oferta económica presentada por la mencionada empresa, concediéndoles hasta el día 8 de agosto de 2018 para ello.

Con fecha de 8 de agosto de 2018 se recibió en la Unidad Central de Contratación comunicación de la empresa INVESTIGACIÓN Y CONSULTING SA por la que reconocen un error en la propuesta presentada que **motiva la renuncia** a la adjudicación de dichos lotes

A continuación se recuerdan las ofertas y puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de equipos de control de accesos para la implementación de Sistemas de Seguridad en Sedes Judiciales de la Comunidad Valenciana, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000065914

INVESTIGACIÓN Y CONSULTING, S.A.

- **Precio:**

LOTE 1. CASTELLÓN			
Nº Uds.	Descripción	Precio/hora (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
1	Ud. Arco detector de metales por pulsos de inducción	3.183,89 €	3.183,89 €
100	Uds. Lector de tarjeta proximidad	24,01 €	2.401,00 €
26,25	Ml Tubo flexible de PVC, reforzado, diámetro nominal 20 mm (p.o.)	0,28 €	7,35 €
78,75	Ml Cable Cu RZ1-K (AS) 0.6/1kV 1x2.5mm2	0,35 €	27,56 €
1	Ud. Interruptor diferencial bipolar 25A bip 30mA AC inst man	35,21 €	35,21 €
1	Ud. Interruptor magnetotérmico 16A 2p C 6kA	12,39 €	12,39 €
1	Ud. Escáner móvil de 400 VA de potencia y 270 kg de peso	18.218,17 €	18.218,17 €
TOTAL OFERTADO LOTE 1 (IVA NO INCLUIDO)			23.885,57€*

** La oferta presentada por INVESTIGACIÓN Y CONSULTING, S.A. en el Lote 1 debe ser considerada anormalmente bajas por estar incursa en el supuesto establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: ha realizado una baja del **11,65%** sobre la media de ofertas presentadas en dicho lote.*

LOTE 2. VALENCIA			
Nº Uds.	Descripción	Precio/hora (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)

18	Uds. Arco detector de metales por pulsos de inducción	3.183,89 €	57.310,02 €
3	Uds. Controlador de red en carril tipo CK722 de Johnson o equiv.	1.579,80 €	4.739,40 €
20	Uds. Detector de metales de uso manual	133,04 €	2.660,80 €
43	Uds. Fuente de alimentación 24V 5A	69,83 €	3.002,69 €
1	Ud. Lector de tarjeta proximidad	24,01 €	24,01 €
446,25	MI Tubo flexible de PVC, reforzado, diámetro nominal 20 mm (p.o.)	0,28 €	124,95 €
338,75	MI Cable Cu RZ1-K (AS) 0.6/1kV 1x2.5mm ²	0,35 €	118,56 €
18	Uds. Interruptor diferencial bipolar 25A bip 30mA AC inst man	35,21 €	633,78 €
18	Uds. Interruptor magnetotérmico 16A 2p C 6kA	12,39 €	223,02 €
40	Uds. Placa electr. control mod.S300-RDR2 de Johnson Controls o equiv.	1.004,75 €	40.190,00 €
1	Ud. Escáner móvil de 400 VA de potencia y 270 kg de peso	18.218,17 €	18.218,17 €
1	Ud. Servidor HPE Proliant DL160 Gen9 o equivalente	5.023,76 €	5.023,76 €
1	Ud. Software Cardkey P2000 modelo P2k-SW-CORE	1.390,22 €	1.390,22 €
TOTAL OFERTADO LOTE 2 (IVA NO INCLUIDO)			133.659,38 €*

** La oferta presentada por INVESTIGACIÓN Y CONSULTING, S.A. en el Lote 2 debe ser considerada anormalmente bajas por estar incursa en el supuesto establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: ha realizado una baja del 12,76% sobre la media de ofertas presentadas en dicho lote.*

LOTE 3. ALICANTE			
Nº Uds.	Descripción	Precio/hora (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
8	Uds. Arco detector de metales por pulsos de inducción	3.183,89 €	25.471,12 €
13	Ud. Detector de metales de uso manual	133,04 €	1.729,52 €
183,75	MI Tubo flexible de PVC, reforzado, diámetro nominal 20 mm (p.o.)	0,28 €	51,45 €
551,25	MI Cable Cu RZ1-K (AS) 0.6/1kV 1x2.5mm ²	0,35 €	192,94 €
7	Uds. Interruptor diferencial bipolar 25A bip 30mA AC inst man	35,21 €	246,47 €

7	Uds. Interruptor magnetotérmico 16A 2p C 6kA	12,39 €	86,73 €
3	Uds. Escáner móvil de 400 VA de potencia y 270 kg de peso	18.218,17 €	54.654,51 €
TOTAL OFERTADO LOTE 3 (IVA NO INCLUIDO)			82.432,74 €

TELECOMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A.

- **Precio:**

LOTE 1. CASTELLÓN			
Nº Uds.	Descripción	Precio/hora (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
1	Ud. Arco detector de metales por pulsos de inducción	3.844,60 €	3.844,60 €
100	Uds. Lector de tarjeta proximidad	29,00 €	2.900,00 €
26,25	Ml Tubo flexible de PVC, reforzado, diámetro nominal 20 mm (p.o.)	0,33 €	8,66 €
78,75	Ml Cable Cu RZ1-K (AS) 0.6/1kV 1x2.5mm2	0,42 €	33,08 €
1	Ud. Interruptor diferencial bipolar 25A bip 30mA AC inst man	42,51 €	42,51 €
1	Ud. Interruptor magnetotérmico 16A 2p C 6kA	14,97 €	14,97 €
1	Ud. Escáner móvil de 400 VA de potencia y 270 kg de peso	21.998,75 €	21.998,75 €
TOTAL OFERTADO LOTE 1 (IVA NO INCLUIDO)			28.842,57€

LOTE 2. VALENCIA			
Nº Uds.	Descripción	Precio/hora (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
18	Uds. Arco detector de metales por pulsos de inducción	3.844,60 €	69.202,80 €
3	Uds. Controlador de red en carril tipo CK722 de Johnson o equiv.	1.907,64 €	5.722,92 €
20	Uds. Detector de metales de uso manual	160,65 €	3.213,00 €
43	Uds. Fuente de alimentación 24V 5A	84,32 €	3.625,76 €
1	Ud. Lector de tarjeta proximidad	29,00 €	29,00 €
446,25	Ml Tubo flexible de PVC, reforzado, diámetro nominal 20 mm (p.o.)	0,33 €	147,26 €

338,75	MI Cable Cu RZ1-K (AS) 0.6/1kV 1x2.5mm ²	0,42 €	142,28 €
18	Uds. Interruptor diferencial bipolar 25A bip 30mA AC inst man	42,51 €	765,18 €
18	Uds. Interruptor magnetotérmico 16A 2p C 6kA	14,97 €	269,46 €
40	Uds. Placa electr. control mod.S300-RDR2 de Johnson Controls o equiv.	1.213,26 €	48.530,40 €
1	Ud. Escáner móvil de 400 VA de potencia y 270 kg de peso	21.998,75 €	21.998,75 €
1	Ud. Servidor HPE Proliant DL160 Gen9 o equivalente	6.066,28 €	6.066,28 €
1	Ud. Software Cardkey P2000 modelo P2k-SW-CORE	1.678,72 €	1.678,72 €
TOTAL OFERTADO LOTE 2 (IVA NO INCLUIDO)			161.391,81 €

LOTE 3. ALICANTE			
Nº Uds.	Descripción	Precio/hora (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
8	Uds. Arco detector de metales por pulsos de inducción	3.844,60 €	30.756,80 €
13	Ud. Detector de metales de uso manual	160,65 €	2.088,45 €
183,75	MI Tubo flexible de PVC, reforzado, diámetro nominal 20 mm (p.o.)	0,33 €	60,64 €
551,25	MI Cable Cu RZ1-K (AS) 0.6/1kV 1x2.5mm ²	0,42 €	231,53 €
7	Uds. Interruptor diferencial bipolar 25A bip 30mA AC inst man	42,51 €	297,57 €
7	Uds. Interruptor magnetotérmico 16A 2p C 6kA	14,97 €	104,79 €
3	Uds. Escáner móvil de 400 VA de potencia y 270 kg de peso	21.998,75 €	65.996,25 €
TOTAL OFERTADO LOTE 3 (IVA NO INCLUIDO)			99.536,03 €

ELECNOR SEGURIDAD, S.L

- **Precio:**

LOTE 1. CASTELLÓN			
Nº Uds.	Descripción	Precio/hora (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)

1	Ud. Arco detector de metales por pulsos de inducción	2.522,27 €	2.522,27 €
100	Uds. Lector de tarjeta proximidad	70,54 €	7.054,00 €
26,25	Ml Tubo flexible de PVC, reforzado, diámetro nominal 20 mm (p.o.)	2,72 €	71,40 €
78,75	Ml Cable Cu RZ1-K (AS) 0.6/1kV 1x2.5mm ²	0,94 €	74,03 €
1	Ud. Interruptor diferencial bipolar 25A bip 30mA AC inst man	27,26 €	27,26 €
1	Ud. Interruptor magnetotérmico 16A 2p C 6kA	12,66 €	12,66 €
1	Ud. Escáner móvil de 400 VA de potencia y 270 kg de peso	18.611,43 €	18.611,43 €
TOTAL OFERTADO LOTE 1 (IVA NO INCLUIDO)			28.373,05 €

LOTE 2. VALENCIA			
Nº Uds.	Descripción	Precio/hora (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
18	Uds. Arco detector de metales por pulsos de inducción	2.522,27 €	45.400,86 €
3	Uds. Controlador de red en carril tipo CK722 de Johnson o equiv.	2.069,42 €	6.208,26 €
20	Uds. Detector de metales de uso manual	183,34 €	3.666,80 €
43	Uds. Fuente de alimentación 24V 5A	131,38 €	5.649,34 €
1	Ud. Lector de tarjeta proximidad	70,54 €	70,54 €
446,25	Ml Tubo flexible de PVC, reforzado, diámetro nominal 20 mm (p.o.)	2,72 €	1.213,80 €
338,75	Ml Cable Cu RZ1-K (AS) 0.6/1kV 1x2.5mm ²	0,94 €	318,43 €
18	Uds. Interruptor diferencial bipolar 25A bip 30mA AC inst man	27,26 €	490,68 €
18	Uds. Interruptor magnetotérmico 16A 2p C 6kA	12,66 €	227,88 €
40	Uds. Placa electr. control mod.S300-RDR2 de Johnson Controls o equiv.	1.328,40 €	53.136,00 €
1	Ud. Escáner móvil de 400 VA de potencia y 270 kg de peso	18.611,43 €	18.611,43 €
1	Ud. Servidor HPE Proliant DL160 Gen9 o equivalente	7.588,46 €	7.588,46 €
1	Ud. Software Cardkey P2000 modelo P2k-SW-CORE	22.008,26 €	22.008,26 €
TOTAL OFERTADO LOTE 2 (IVA NO INCLUIDO)			164.590,74 €

LOTE 3. ALICANTE			
Nº Uds.	Descripción	Precio/hora (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
8	Uds. Arco detector de metales por pulsos de inducción	2.522,27 €	20.178,16 €
13	Ud. Detector de metales de uso manual	183,34 €	2.383,42 €
183,75	Ml Tubo flexible de PVC, reforzado, diámetro nominal 20 mm (p.o.)	2,72 €	499,80 €
551,25	Ml Cable Cu RZ1-K (AS) 0.6/1kV 1x2.5mm2	0,94 €	518,18 €
7	Uds. Interruptor diferencial bipolar 25A bip 30mA AC inst man	27,26 €	190,82 €
7	Uds. Interruptor magnetotérmico 16A 2p C 6kA	12,66 €	88,62 €
3	Uds. Escáner móvil de 400 VA de potencia y 270 kg de peso	18.611,43 €	55.834,29 €
TOTAL OFERTADO LOTE 3 (IVA NO INCLUIDO)			79.693,29 €

Las puntuaciones obtenidas por dichas empresas son las siguientes:

INVESTIGACIÓN Y CONSULTING, S.A.

Puntuación PRECIO LOTE 1: --,-- PUNTOS

Puntuación PRECIO LOTE 2: --,-- PUNTOS

Puntuación PRECIO LOTE 3: --,-- PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1: --,-- PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 2: --,-- PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 3: --,-- PUNTOS

TELECOMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A.

Puntuación PRECIO LOTE 1: 98,35 PUNTOS

Puntuación PRECIO LOTE 2: 100 PUNTOS

Puntuación PRECIO LOTE 3: 75,10 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1: 98,35 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 2: 100 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 3: 75,10 PUNTOS

ELECNOR SEGURIDAD, S.L

Puntuación PRECIO LOTE 1: 100 PUNTOS
Puntuación PRECIO LOTE 2: 98,02 PUNTOS
Puntuación PRECIO LOTE 3: 100 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1: 100 PUNTOS
PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 2: 98,02 PUNTOS
PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 3: 100 PUNTOS

ACUERDO NOVENO: La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda, elevar al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) la aceptación de la renuncia presentada por la empresa INVESTIGACIÓN Y CONSULTING SA a la adjudicación de los LOTES 1 Y 2 del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de equipos de control de accesos para la implementación de Sistemas de Seguridad en Sedes Judiciales de la Comunidad Valenciana, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000065914

ACUERDO DÉCIMO: La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda, elevar al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) la clasificación de las ofertas admitidas a licitación, así como proponer como **MEJORES OFERTAS** dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de equipos de control de accesos para la implementación de Sistemas de Seguridad en Sedes Judiciales de la Comunidad Valenciana, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000065914 las siguientes:

LOTE 1: La oferta presentada por la empresa **ELECNOR SEGURIDAD, S.L.** por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (28.373,05 €), IVA no incluido.

LOTE 2 : La oferta presentada por la empresa **TELECOMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A.** por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe de CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (161.391,81,00€), IVA no incluido.

LOTE 3: La oferta presentada por la empresa **ELECNOR SEGURIDAD, S.L** por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe de SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (79.693,29,00€), IVA no incluido.

7. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada, y, en su caso, propuesta de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la conclusión de Acuerdos Marco para el suministro de material granular para obras de caminos en términos municipales de la provincia de Toledo, a adjudicar por procedimiento abierto, Ref: TSA000065510.

Continua el análisis de los puntos incluidos en el Orden del Día, D. Juan Carlos Villasante Pérez, Subdirector de Compras, informa a los miembros de la Mesa, en relación al procedimiento de licitación para la conclusión de Acuerdos Marco para el suministro de material granular para obras de caminos en términos municipales de la provincia de Toledo, a adjudicar por procedimiento abierto, Ref: TSA000065510

El día 2 de julio de 2018 concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo veintiuna proposiciones, presentadas por las empresas

HERMANOS ROMO, S.A..
JUSA TRANSPORTES Y EXCAVACIONES
EXCAVACIONES Y TRANSPORTES REPES, S.L.
ARIDOS TECNICOS, S.A.
CONSTRUCCIONES GISMERO
EXTRACCION DE ARIDOS SIERRA NEGRA, S.L.U.
MAX INFRAESTRUCTURAS
PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.
BENITO ARNÓ E HIJOS, S.A.U.
FRUPESA, S.L.
HORMIGONES JOSE LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L.
RUBISAL 2012, S.L.
MARMOLES TOLEDANOS, S.L.
INGENIERIA TECNICA DEL HORMIGON, S.L.
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.
TRANSALTARRIOS, S.L.
ARIDOS LA VIÑA, S.L.
GESTION Y CONTROL DE RESIDUOS, S.L.
CANTERAS BOGAS, S.A.
VIALES Y OBRAS PUBLICAS, S.A.

Analizada la documentación administrativa presentada por las empresas, se constató que adolecía de determinados defectos subsanables, por lo que se les concedió el plazo de tres días para que subsanaran la documentación que se detalla a continuación:

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.

Documento europeo único de contratación (DEUC) debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitadora, **siguiendo el modelo publicado por TRAGSA** y adjunto a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas:

<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>

El DEUC presentado por la empresa licitadora no se ajusta al modelo de la licitación, ya que omite y no incluye determinados apartados que figuran en el DEUC creado al efecto por TRAGSA, faltando todo el desglose en que se divide la Parte IV del DEUC (Criterios de Selección), en concreto los datos relativos a (B) Solvencia Económica y Financiera, (C) Capacidad Técnica y Profesional, por lo que el cumplimiento de dichos requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no han quedado debidamente acreditados por la empresa licitadora:

– **Solvencia económica:**

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su **cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años**

disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2015, 2016 y 2017), por importe igual o superior a:

- En el caso de presentarse solo al lote 1: 5.000,00€
- En el caso de presentarse solo al lote 2: 10.000,00€
- En el caso de presentarse solo al lote 3: 5.000,00€
- En el caso de presentarse solo al lote 4: 5.000,00€
- En caso de presentarse a más de un lote se exigirá el volumen de negocio que coincida con la suma de la solvencia exigida para los lotes a los que concurre.

– **Solvencia técnica:**

• Para el **Lote 1:**

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a CINCO MIL EUROS (5.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.

• Para el **Lote 2:**

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a DIEZ MIL EUROS (10.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.

• Para el **Lote 3:**

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a CINCO MIL EUROS (5.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.

- Para el **Lote 4**:
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a CINCO MIL EUROS (5.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR CANTERAS BOGAS, S.A.

Documento europeo único de contratación (DEUC) debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitadora, **siguiendo el modelo publicado por TRAGSA** y adjunto a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas:

<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>

El DEUC presentado por la empresa licitadora no se ajusta al modelo de la licitación, ya que omite y no incluye determinados apartados que figuran en el DEUC creado al efecto por TRAGSA, faltando todo el desglose en que se divide la Parte IV del DEUC (Criterios de Selección), en concreto los datos relativos a (B) Solvencia Económica y Financiera, (C) Capacidad Técnica y Profesional, por lo que el cumplimiento de dichos requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no han quedado debidamente acreditados por la empresa licitadora:

– **Solvencia económica:**

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su **cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2015, 2016 y 2017), por importe igual o superior a:
 - En el caso de presentarse solo al lote 1: 5.000,00€
 - En el caso de presentarse solo al lote 2: 10.000,00€
 - En el caso de presentarse solo al lote 3: 5.000,00€
 - En el caso de presentarse solo al lote 4: 5.000,00€
 - En caso de presentarse a más de un lote se exigirá el volumen de negocio que coincida con la suma de la solvencia exigida para los lotes a los que concurre.

– **Solvencia técnica:**

- Para el **Lote 1**:
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a CINCO MIL EUROS (5.000,00€).

Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.

- Para el **Lote 2**:
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a DIEZ MIL EUROS (10.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.

- Para el **Lote 3**:
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a CINCO MIL EUROS (5.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.

- Para el **Lote 4**:
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a CINCO MIL EUROS (5.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR HERMANOS ROMO, S.A.

– Solvencia técnica:

- Para el **Lote 3**:
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en

el año de mayor ejecución igual o superior a CINCO MIL EUROS (5.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR HORMIGONES JOSE LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L.

Documento europeo único de contratación (DEUC) debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitadora, **siguiendo el modelo publicado por TRAGSA** y adjunto a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas:
<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>

El DEUC presentado por la empresa licitadora no se ajusta al modelo de la licitación, ya que omite y no incluye determinados apartados que figuran en el DEUC creado al efecto por TRAGSA, faltando todo el desglose en que se divide la Parte IV del DEUC (Criterios de Selección), en concreto los datos relativos a (B) Solvencia Económica y Financiera, (C) Capacidad Técnica y Profesional, por lo que el cumplimiento de dichos requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no han quedado debidamente acreditados por la empresa licitadora:

– **Solvencia económica:**

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su **cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2015, 2016 y 2017), por importe igual o superior a:
 - En el caso de presentarse solo al lote 1: 5.000,00€
 - En el caso de presentarse solo al lote 2: 10.000,00€
 - En el caso de presentarse solo al lote 3: 5.000,00€
 - En el caso de presentarse solo al lote 4: 5.000,00€
 - En caso de presentarse a más de un lote se exigirá el volumen de negocio que coincida con la suma de la solvencia exigida para los lotes a los que concurre.

– **Solvencia técnica:**

- Para el **Lote 1**:
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a CINCO MIL EUROS (5.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.

- Para el **Lote 2**:
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a DIEZ MIL EUROS (10.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.

- Para el **Lote 3**:
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a CINCO MIL EUROS (5.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.

- Para el **Lote 4**:
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a CINCO MIL EUROS (5.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR JUSA TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S.L.

– **Habilitación empresarial o profesional:**

- Declaración suscrita por el representante legal de la empresa que explota la cantera en la que manifieste que cuenta con la totalidad de las autorizaciones y licencias para el ejercicio de su actividad exigibles al amparo de la legislación vigente, especialmente en materia medioambiental.

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR ARIDOS LA VIÑA, S.L.

– **Declaración de Lotes:**

- Declaración, suscrita por el representante legal de la empresa, en la que se indiquen

los lotes a los que se presenta.

– **Solvencia técnica:**

- Para el **Lote 1:**
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a CINCO MIL EUROS (5.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.

- Para el **Lote 2:**
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a DIEZ MIL EUROS (10.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.

- Para el **Lote 3:**
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a CINCO MIL EUROS (5.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.

- Para el **Lote 4:**
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a CINCO MIL EUROS (5.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR TRANSALTARRIOS, S.L.

- **Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada** de la escritura donde figure la última redacción del objeto social de la empresa, ya que la presentada es fotocopia simple.
- **Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada** del poder de representación del firmante de la proposición económica.

- **Toda la documentación anterior** podrá ser sustituida por el Documento européico único de contratación (DEUC) creado por TRAGSA y adjunto a los Pliegos, debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitadora, tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación:
<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR VIALES Y OBRAS PUBLICAS, S.A.

Documento europeo único de contratación (DEUC) debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitadora, **siguiendo el modelo publicado por TRAGSA** y adjunto a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas:

<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>

El DEUC presentado por la empresa licitadora no se ajusta al modelo de la licitación, ya que omite y no incluye determinados apartados que figuran en el DEUC creado al efecto por TRAGSA, faltando todo el desglose en que se divide la Parte IV del DEUC (Criterios de Selección), en concreto los datos relativos a (A) Idoneidad, (B) Solvencia Económica y Financiera, (C) Capacidad Técnica y Profesional, por lo que el cumplimiento de dichos requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no han quedado debidamente acreditados por la empresa licitadora:

- **Habilitación empresarial o profesional:**

LOTES 1, 2 y 4

- Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada de la autorización de explotación de la cantera.
- Declaración suscrita por el representante legal de la empresa que explota la cantera en la que manifieste que cuenta con la totalidad de las autorizaciones y licencias para el ejercicio de su actividad exigibles al amparo de la legislación vigente, especialmente en materia medioambiental

- **Solvencia económica:**

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su **cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2015, 2016 y 2017), por importe igual o superior a:
 - En el caso de presentarse solo al lote 1: 5.000,00€
 - En el caso de presentarse solo al lote 2: 10.000,00€
 - En el caso de presentarse solo al lote 3: 5.000,00€

- En el caso de presentarse solo al lote 4: 5.000,00€
- En caso de presentarse a más de un lote se exigirá el volumen de negocio que coincida con la suma de la solvencia exigida para los lotes a los que concurre.

– **Solvencia técnica:**

• Para el **Lote 1:**

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a CINCO MIL EUROS (5.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.

• Para el **Lote 2:**

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a DIEZ MIL EUROS (10.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.
- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa en la que se indique que la empresa dispone el marcado CE de los áridos para el caso de la zahorra ZA 0/20 y ZA 0/32 conforme a la norma UNE-EN 13242:2003+A1:2008

• Para el **Lote 3:**

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a CINCO MIL EUROS (5.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.

• Para el **Lote 4:**

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a CINCO MIL EUROS (5.000,00€).

Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR MAX INFRAESTRUCTURAS SA

Documento europeo único de contratación (DEUC) debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitadora, **siguiendo el modelo publicado por TRAGSA** y adjunto a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas:

<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>

El DEUC presentado por la empresa licitadora no se ajusta al modelo de la licitación, ya que omite y no incluye determinados apartados que figuran en el DEUC creado al efecto por TRAGSA, faltando todo el desglose en que se divide la Parte IV del DEUC (Criterios de Selección), en concreto los datos relativos a (B) Solvencia Económica y Financiera, (C) Capacidad Técnica y Profesional, por lo que el cumplimiento de dichos requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no han quedado debidamente acreditados por la empresa licitadora:

– **Solvencia económica:**

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su **cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2015, 2016 y 2017), por importe igual o superior a:
 - En el caso de presentarse solo al lote 1: 5.000,00€
 - En el caso de presentarse solo al lote 2: 10.000,00€
 - En el caso de presentarse solo al lote 3: 5.000,00€
 - En el caso de presentarse solo al lote 4: 5.000,00€
 - En caso de presentarse a más de un lote se exigirá el volumen de negocio que coincida con la suma de la solvencia exigida para los lotes a los que concurre.

– **Solvencia técnica:**

- Para el **Lote 1**:
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a CINCO MIL EUROS (5.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.

- Para el **Lote 2**:
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a DIEZ MIL EUROS (10.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa en la que se indique que la empresa dispone el marcado CE de los áridos para el caso de la zahorra ZA 0/20 y ZA 0/32 conforme a la norma UNE-EN 13242:2003+A1:2008.

- Para el **Lote 3**:
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a CINCO MIL EUROS (5.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.

- Para el **Lote 4**:
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a CINCO MIL EUROS (5.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.

Habilitación empresarial o profesional

- LOTES 1, 2 y 4
 - Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada de la autorización de explotación de la cantera.
 - Declaración suscrita por el representante legal de la empresa que explota la cantera en la que manifieste que cuenta con la totalidad de las autorizaciones y licencias para el ejercicio de su actividad exigibles al amparo de la legislación vigente, especialmente en materia medioambiental

La empresa **ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.** presentó la siguiente documentación:

- Presenta nuevo DEUC con declaración de cifra de negocios superior a la solicitada y relación de suministros similares por importe superior a la cifra solicitada.

La empresa **HORMIGONES JOSE LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L.** presentó la siguiente documentación:

- Presenta como solvencia técnica estar clasificado en el Grupo G subgrupo 06 y categoría F que corresponde a una anualidad media de los contratos mayor de 2.400.000€.
- Presenta declaración de suministros realizados por importe superior al solicitado para cada lote.

La empresa **TRANSALTARRIOS, S.L.** presentó la siguiente documentación:

- Presenta copia de escritura con apoderamiento

La empresa **VIALES Y OBRAS PUBLICAS, S.A.** presentó la siguiente documentación:

- Presenta DEUC para cada lote a los que se presenta (4). Con declaraciones tanto de solvencia económica como técnica por importes superiores a los solicitados.

La empresa **ARIDOS LA VIÑA, S.L.** presentó la siguiente documentación:

- Declara licitar al Lote 1 y presenta relación de suministros, que NO son suficientes por el importe exigido en el Pliego.

La oferta no es válida

La empresa **MAX INFRAESTRUCTURAS S.A.** presentó la siguiente documentación:

- Presenta DEUC para los Lotes 1, 2, y 3 con las declaraciones tanto de solvencia económica como técnica requeridas en el Pliego. No presenta nada para el Lote 4.

La oferta es válida para los Lotes 1, 2, y 3 y se **descarta el Lote 4**

La empresa **HERMANOS ROMO, S.A.** presentó la siguiente documentación:

- **Declara no tener solvencia técnica para el Lote 3 por lo que queda descartado para este Lote. . Se admite la oferta para los Lotes 1, 2 y 4.**

La empresa **CANTERAS BOGAS, S.A.** NO presentó ninguna documentación documentación:

La empresa **JUSA TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S.L.** NO presentó ninguna documentación documentación

A la vista de lo anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO DÉCIMO PRIMERO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la conclusión de Acuerdos Marco para el suministro de material granular para obras de caminos en términos municipales de la provincia de Toledo, a adjudicar por procedimiento abierto, Ref: TSA000065510 a las siguientes empresas y en los siguientes lotes:

LOTE N° 1. SUMINISTRO MATERIAL GRANULAR SELECCIONADO TAMAÑO MÁXIMO 20/32 mm.

- HERMANOS ROMO, S.A..
- EXCAVACIONES Y TRANSPORTES REPES, S.L.
- ARIDOS TECNICOS, S.A.
- CONSTRUCCIONES GISMERO
- EXTRACCION DE ARIDOS SIERRA NEGRA, S.L.U.
- MAX INFRAESTRUCTURAS
- PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.
- BENITO ARNÓ E HIJOS, S.A.U.
- FRUPESA, S.L.
- HORMIGONES JOSE LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L.
- INGENIERIA TECNICA DEL HORMIGON, S.L.
- CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.
- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.
- TRANSALTARRIOS, S.L.
- VIALES Y OBRAS PUBLICAS, S.A.

LOTE N° 2. SUMINISTRO DE ZAHORRAS ZA0/32 o ZA0/20.

- HERMANOS ROMO, S.A.
- EXCAVACIONES Y TRANSPORTES REPES, S.L.
- ARIDOS TECNICOS, S.A.
- CONSTRUCCIONES GISMERO
- EXTRACCION DE ARIDOS SIERRA NEGRA, S.L.U.
- MAX INFRAESTRUCTURAS
- PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.
- BENITO ARNÓ E HIJOS, S.A.U.
- FRUPESA, S.L.
- HORMIGONES JOSE LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L.
- MARMOLES TOLEDANOS, S.L.
- INGENIERIA TECNICA DEL HORMIGON, S.L.
- CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.
- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.
- VIALES Y OBRAS PUBLICAS, S.A.

LOTE N° 3. SUMINISTRO DE ÁRIDO RECICLADO PROCEDENTE DE RCD.

- EXCAVACIONES Y TRANSPORTES REPES, S.L.

- ARIDOS TECNICOS, S.A.
- CONSTRUCCIONES GISMERO
- EXTRACCION DE ARIDOS SIERRA NEGRA, S.L.U.
- MAX INFRAESTRUCTURAS
- PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.
- HORMIGONES JOSE LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L.
- INGENIERIA TECNICA DEL HORMIGON, S.L.
- CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.
- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.
- GESTION Y CONTROL DE RESIDUOS, S.L.
- VIALES Y OBRAS PUBLICAS, S.A.

LOTE N° 4. SUMINISTRO DE JABRE O TOUT VENANT.

- HERMANOS ROMO, S.A..
- CONSTRUCCIONES GISMERO
- EXTRACCION DE ARIDOS SIERRA NEGRA, S.L.U.
- HORMIGONES JOSE LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L.
- RUBISAL 2012, S.L.
- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.
- TRANSALTARRIOS, S.L.
- VIALES Y OBRAS PUBLICAS, S.A.

Asimismo, la Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acordó **NO ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la conclusión de Acuerdos Marco para el suministro de material granular para obras de caminos en términos municipales de la provincia de Toledo, a adjudicar por procedimiento abierto, Ref: TSA000065510 a las siguientes empresas y por los motivos que se detallan a continuación:

HERMANOS ROMO, S.A. en el LOTE 3 al no haber acreditado tener suficiente solvencia técnica para la realización de dicho lote, en concreto:

- Para el **Lote 3**:
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a CINCO MIL EUROS (5.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.

ARIDOS VIÑA SL al no haber acreditado suficiente solvencia técnica para la realización del suministro, ya que no ha acreditado haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o

superior a CINCO MIL EUROS (5.000,00€).

MAX INFRAESTRUCTURAS en el LOTE 4 ya que ha subsanado la documentación relativa al resto de lotes pero no ha aportado la documentación relativa al LOTE 4 y que se les solicitó en fase de subsanación, en concreto:

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a CINCO MIL EUROS (5.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.

Habilitación empresarial o profesional

- LOTE 4
 - Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada de la autorización de explotación de la cantera.
 - Declaración suscrita por el representante legal de la empresa que explota la cantera en la que manifieste que cuenta con la totalidad de las autorizaciones y licencias para el ejercicio de su actividad exigibles al amparo de la legislación vigente, especialmente en materia medioambiental

CANTERAS BOGAS, S.A ya que no ha aportado la totalidad de la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación y que les fue solicitada en fase de subsanación, en concreto:

Documento europeo único de contratación (DEUC) debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitadora, **siguiendo el modelo publicado por TRAGSA** y adjunto a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas:

<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>

El DEUC presentado por la empresa licitadora no se ajusta al modelo de la licitación, ya que omite y no incluye determinados apartados que figuran en el DEUC creado al efecto por TRAGSA, faltando todo el desglose en que se divide la Parte IV del DEUC (Criterios de Selección), en concreto los datos relativos a (B) Solvencia Económica y Financiera, (C) Capacidad Técnica y Profesional, por lo que el cumplimiento de dichos requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no han quedado debidamente acreditados por la empresa licitadora:

– **Solvencia económica:**

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su **cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2015, 2016 y 2017), por importe igual o superior a:

- En el caso de presentarse solo al lote 1: 5.000,00€
- En el caso de presentarse solo al lote 2: 10.000,00€
- En el caso de presentarse solo al lote 3: 5.000,00€
- En el caso de presentarse solo al lote 4: 5.000,00€
- En caso de presentarse a más de un lote se exigirá el volumen de negocio que coincida con la suma de la solvencia exigida para los lotes a los que concurre.

– **Solvencia técnica:**

• Para el **Lote 1:**

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a CINCO MIL EUROS (5.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.

• Para el **Lote 2:**

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a DIEZ MIL EUROS (10.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.

• Para el **Lote 3:**

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a CINCO MIL EUROS (5.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.

• Para el **Lote 4:**

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en

el año de mayor ejecución igual o superior a CINCO MIL EUROS (5.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.

JUSA TRANSPORTES Y EXCAVACIONES ya que no ha aportado la totalidad de la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación y que les fue solicitada en fase de subsanación, en concreto:

– **Habilitación empresarial o profesional:**

- Declaración suscrita por el representante legal de la empresa que explota la cantera en la que manifieste que cuenta con la totalidad de las autorizaciones y licencias para el ejercicio de su actividad exigibles al amparo de la legislación vigente, especialmente en materia medioambiental.

Al amparo del contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, no es necesario la elaboración de informe técnico, ni tampoco es necesaria la aplicación de ningún criterio de adjudicación en esta fase del procedimiento de adjudicación del Acuerdo Marco, por lo que se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO DECIMO SEGUNDO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda elevar al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) la clasificación de las ofertas admitidas a licitación, así como proponer como **MEJORES OFERTAS** dentro del procedimiento de licitación para la conclusión de Acuerdos Marco para el suministro de material granular para obras de caminos en términos municipales de la provincia de Toledo, a adjudicar por procedimiento abierto, Ref: TSA000065510 las presentadas por las siguientes empresas y en los siguientes lotes:

LOTE N° 1. SUMINISTRO MATERIAL GRANULAR SELECCIONADO TAMAÑO MÁXIMO 20/32 mm.

- HERMANOS ROMO, S.A..
- EXCAVACIONES Y TRANSPORTES REPES, S.L.
- ARIDOS TECNICOS, S.A.
- CONSTRUCCIONES GISMERO
- EXTRACCION DE ARIDOS SIERRA NEGRA, S.L.U.
- MAX INFRAESTRUCTURAS
- PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.
- BENITO ARNÓ E HIJOS, S.A.U.
- FRUPESA, S.L.
- HORMIGONES JOSE LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L.
- INGENIERIA TECNICA DEL HORMIGON, S.L.
- CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.
- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.
- TRANSALTARRIOS, S.L.

- VIALES Y OBRAS PUBLICAS, S.A.

LOTE Nº 2. SUMINISTRO DE ZAHORRAS ZA0/32 o ZA0/20.

- HERMANOS ROMO, S.A..
- EXCAVACIONES Y TRANSPORTES REPES, S.L.
- ARIDOS TECNICOS, S.A.
- CONSTRUCCIONES GISMERO
- EXTRACCION DE ARIDOS SIERRA NEGRA, S.L.U.
- MAX INFRAESTRUCTURAS
- PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.
- BENITO ARNÓ E HIJOS, S.A.U.
- FRUPESA, S.L.
- HORMIGONES JOSE LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L.
- MARMOLES TOLEDANOS, S.L.
- INGENIERIA TECNICA DEL HORMIGON, S.L.
- CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.
- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.
- VIALES Y OBRAS PUBLICAS, S.A.

LOTE Nº 3. SUMINISTRO DE ÁRIDO RECICLADO PROCEDENTE DE RCD.

- EXCAVACIONES Y TRANSPORTES REPES, S.L.
- ARIDOS TECNICOS, S.A.
- CONSTRUCCIONES GISMERO
- EXTRACCION DE ARIDOS SIERRA NEGRA, S.L.U.
- MAX INFRAESTRUCTURAS
- PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.
- HORMIGONES JOSE LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L.
- INGENIERIA TECNICA DEL HORMIGON, S.L.
- CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.
- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.
- GESTION Y CONTROL DE RESIDUOS, S.L.
- VIALES Y OBRAS PUBLICAS, S.A.

LOTE Nº 4. SUMINISTRO DE JABRE O TOUT VENANT.

- HERMANOS ROMO, S.A..
- CONSTRUCCIONES GISMERO
- EXTRACCION DE ARIDOS SIERRA NEGRA, S.L.U.
- HORMIGONES JOSE LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L.
- RUBISAL 2012, S.L.
- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.
- TRANSALTARRIOS, S.L.
- VIALES Y OBRAS PUBLICAS, S.A.

EXPEDIENTES NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA (S.A.R.A)

8. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática", y, en su caso, propuesta de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la Contratación del Servicio para la Realización de los Controles Ambientales en las obras de Descontaminación del Embalse de Flix (Tarragona) a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0066096

Para finalizar con el análisis de los puntos incluidos en el Orden del Día toma la palabra D. Juan Carlos Villasante, quien informa a los miembros de la Mesa, en relación al procedimiento de licitación para la Contratación del Servicio para la Realización de los Controles Ambientales en las obras de Descontaminación del Embalse de Flix (Tarragona) a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0066096

El día 25 de julio de 2018 concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo cinco proposiciones, presentadas por las empresas SGS TECNOS, S.A, ECA, ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACIÓN, S.L.U., TÜV RHEINLAND IBERICA ICT, S.A., DEKRA AMBIO, S.A.U. y ADDIENT EMPRESA CERTIFICADORA, S.L.U.

Analizada la documentación administrativa presentada por las empresas, se constató que adolecía de determinados defectos subsanables, por lo que se les concedió el plazo de tres días para que subsanaran la documentación que se detalla a continuación:

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR ADDIENT EMPRESA CERTIFICADORA, S.L.U.

- Representación del firmante de la proposición. En el ANEXO II no viene indicado.
- Indicación de los Lotes a los que se presenta
- **Solvencia técnica**
LOTE 1:
 - Acreditación como Entidad de control en materia de prevención de la contaminación atmosférica (EC-A) en todos los grupos de habilitación por parte de la Generalitat de Catalunya según Decret 60/2015.
 - Acreditación como Entidad de control en el ámbito de la prevención y control ambiental de las actividades (EC-PCAA) para nivel 1 en industrias y nivel 2 en gestión de residuos por parte de la Generalitat de Catalunya según Decret 60/2015.
 - Acreditación como Entidad de Caracterización y control de los residuos y lixiviados (EC-RES) para producción y gestión de residuos y depósitos controlados por parte de la Generalitat de Catalunya según Decret 60/2015.
- LOTE 2:
 - Acreditación como Entidad de control en materia de prevención de la contaminación atmosférica (EC-A) en todos los grupos de habilitación por parte de la Generalitat de Catalunya según Decret 60/2015.
 - Acreditación como Entidad de Prevención de la Contaminación Acústica (EC-PCA) para medición de niveles sonoros por parte de la Generalitat de Catalunya según Decret 60/2015.

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR TÜV RHEINLAND IBERICA ICT, S.A.

El firmante único de las declaraciones D. JAVIER MEDIAVILLA ROMERAL figura como administrador mancomunado en el ANEXO II aportado.

Deberá aportar escritura de apoderamiento con poderes suficientes para la firma de la oferta o proposición.

La empresa TÜV RHEINLAND IBERICA ICT, S.A. presentó la siguiente documentación

Presenta escritura de poder

La empresa ADDIENT EMPRESA CERTIFICADORA, S.L.U. presentó la siguiente documentación:

- Presenta un nuevo ANEXO II en e que indica que se presenta al Lote 1e indica la persona representante.
- También presenta la justificación de acreditación requerida en Pliego para el Lote 1

ACUERDO DECIMO TERCERO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la Contratación del Servicio para la Realización de los Controles Ambientales en las obras de Descontaminación del Embalse de Flix (Tarragona) a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0066096 a las siguientes empresas y lotes:

SGS TECNOS, S.A en el Lote 1

ECA, ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACIÓN, S.L.U en el Lote 1

DEKRA AMBIO, S.A.U en el Lote 1

ADDIENT EMPRESA CERTIFICADORA, S.L.U. en el Lote 1

TÜV RHEINLAND IBERICA ICT, S.A. en los LOTES 1 y 2

Al amparo del contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, no es necesario la elaboración de informe técnico, por lo que al ser la fecha y la hora señalada para la apertura de las ofertas económicas en la comunicación remitida a las empresas licitadoras, se comprueba que no asiste público al acto público de apertura.

En primer lugar, una vez iniciado el acto público, el presidente de la Mesa Central de Contratación, informa de las empresas admitidas a licitación.

Seguidamente, se comprueba que los sobres B que contienen los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática de las empresas licitadoras se encuentran en poder de la Mesa en idénticas condiciones en que fueron entregados, procediéndose a su apertura pública, con el resultado que se detalla a continuación:

SGS TECNOS, S.A

LOTE 1: CONTROL DE EMISIONES E INSTALACIONES			
Nº Uds. Estimadas	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA no incluido)			84.750,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido			17.797,50 €
IMPORTE TOTAL OFERTADO LOTE 1 (IVA incluido)			102.547,50 €

ECA, ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACIÓN, S.L.U

LOTE 1: CONTROL DE EMISIONES E INSTALACIONES			
Nº Uds. Estimadas	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA no incluido)			75.874,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido			15.933,54 €
IMPORTE TOTAL OFERTADO LOTE 1 (IVA incluido)			91.807,54 €

DEKRA AMBIO, S.A.U

LOTE 1: CONTROL DE EMISIONES E INSTALACIONES			
Nº Uds. Estimadas	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA no incluido)			64.810,80 €
Impuesto sobre el Valor Añadido			13.610,27 €
IMPORTE TOTAL OFERTADO LOTE 1 (IVA incluido)			78.421,07 €*

** La oferta presentada por DEKRA AMBIO, S.A.U en el Lote 1 debe ser considerada anormalmente bajas por estar incursa en el supuesto establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: ha realizado una baja del 11,73% sobre la media de ofertas presentadas en dicho lote.*

ADDIENT EMPRESA CERTIFICADORA, S.L.U.

LOTE 1: CONTROL DE EMISIONES E INSTALACIONES			
Nº Uds. Estimadas	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA no incluido)			95.230,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido			19.998,30 €
IMPORTE TOTAL OFERTADO LOTE 1 (IVA incluido)			115.228,30 €

TÜV RHEINLAND IBERICA ICT, S.A.

LOTE 1: CONTROL DE EMISIONES E INSTALACIONES			
Nº Uds. Estimadas	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA no incluido)			68.263,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido			14.335,23 €
IMPORTE TOTAL OFERTADO LOTE 1 (IVA incluido)			82.598,23 €

LOTE 2: CONTROL DE INMISIONES			
Nº Uds. Estimadas	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
IMPORTE TOTAL OFERTADO LOTE 2 (IVA no incluido)			35.642,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido			7.484,82 €
IMPORTE TOTAL OFERTADO LOTE 2 (IVA incluido)			43.126,82 €

En consecuencia, se adoptó el siguiente:

ACUERDO DECIMO CUARTO: La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda solicitar información aclaratoria que justifique la oferta presentada por la empresa DEKRA AMBIO, S.A.U en el LOTE 1 del procedimiento de licitación para la Contratación del Servicio para la Realización de los Controles Ambientales en las obras de Descontaminación del Embalse de Flix (Tarragona) a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0066096, ya que deben ser consideradas anormalmente bajas por estar incursas en el supuesto establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Así mismo acuerda posponer la propuesta de clasificación de las ofertas admitidas a licitación, así como de **MEJORES OFERTAS** dentro del procedimiento de licitación para la Contratación del Servicio para la Realización de los Controles Ambientales en las obras de Descontaminación del Embalse de Flix (Tarragona) a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0066096

Y no habiendo más asuntos, se cierra la presente sesión, en Madrid, a las doce horas del día 10 de agosto de 2018

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

D. Eduardo J. Guberna Rodríguez

Dña. Marta Catalá Cabañas

LOS MIEMBROS DE LA MESA

D. Juan José Ulloa Santamaria

D. Juan Carlos Villasante Pérez